



Palacio de Bibataubín

Tras su restauración, el edificio está listo para acoger la sede del Consejo Consultivo de Andalucía



José Alberto Sánchez

“La Ley Omnibus podría entrar en colisión con la Constitución”

LOS EDIFICIOS QUE HAN MODERNIZADO EL ‘SKYLINE’ DE GRANADA

Alzada #100

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA

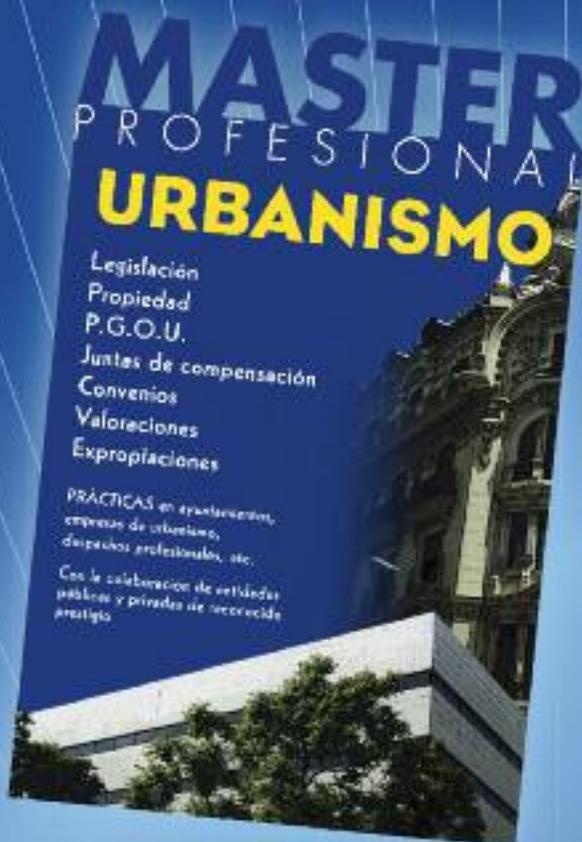


MASTER PROFESIONAL URBANISMO

Legislación
Propiedad
P.G.O.U.
Juntas de compensación
Convenios
Valoreaciones
Expropiaciones

PRÁCTICAS en urbanismos, empresas de urbanismo, despachos profesionales, etc.

Con la colaboración de entidades públicas y privadas de reconocido prestigio



MASTER PROFESIONAL MSIG. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

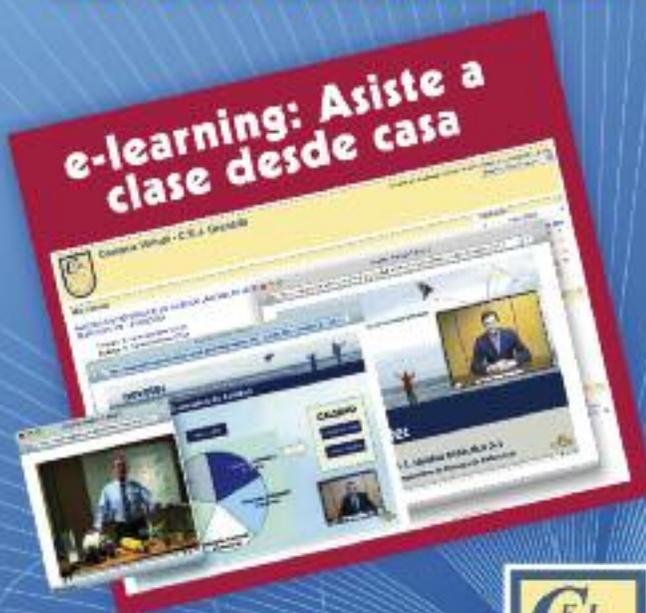
Introducción a la Gestión Ambiental
Gestión de Calidad
Gestión Medioambiental, Gestión de Seguridad
Análisis Comparativo de la Norma de Requisitos Modelo Europeo de Excelesitas (EFQM)
Gestión por Proyectos
Empleo Social de la Empresa por la Organización
Gestión de Proyectos, Desarrollo Sistema Integrado de Gestión
Implementación del Sistema Integrado de Gestión
Formación, Socialización y Motivación del Personal
Auditoría del Sistema Integrado de Gestión
Certificación Externa y Registro del Sistema de la Organización
Case Project Final

Diploma en:
Diplomados y Licenciados • Profesionales
Prácticas en empresas
Tributación • prácticas



CURSO DE COORDINADORES/AS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

e-learning: Asiste a clase desde casa

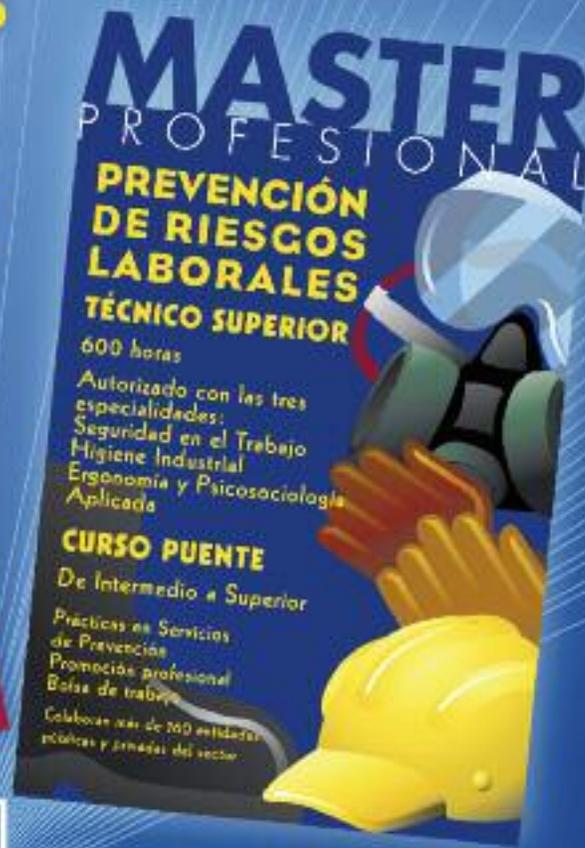


MASTER PROFESIONAL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TÉCNICO SUPERIOR

600 horas
Autorizado con las tres especialidades:
Seguridad en el Trabajo
Higiene Industrial
Ergonomía y Psicología Aplicada

CURSO PUENTE

De Intermedio a Superior
Prácticas en Servicios de Prevención
Promoción profesional
Bolsa de trabajo
Colaboran más de 260 entidades públicas y privadas del sector



Centro colaborador: **Cámara**
Granada
www.cajgr.com

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS GRANADA



infórmate

902 10 10 15
C/ Arandos, 10 (bajos). GRANADA
www.cejgranada.es
e-mail: cej@cejgranada.es



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA
C/ San Matías, 19. 18009 Granada.
Teléfonos: 958 229 988 y 958 226 741
e-mail: info@coaatgr.es
web: http://www.coaatgr.es
Fax: 958 220 267

CONSEJO DE DIRECCIÓN

José Alberto Sánchez del Castillo
Lourdes Gutiérrez Carrillo
María Teresa Pérez Fernández

SECRETARIA DE DIRECCIÓN

Nani Pérez Vera

FOTOGRAFÍA

Charo Valenzuela

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Francisco J. Titos

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

José Antonio Aparicio Pérez
José Antonio Otero Cerezo
Antonio Martínez Caler
Carlos Jaén Toscano
José Torres Hurtado
José María Cueto Espinar
José Miguel de la Torre Peinado
José Arcos Masa
Antonio Garrido Hernández
José María Calama Rodríguez
Jesús Manuel González Juez
María Dolores Martínez Aires
Luis Armada Martín
Emilio Herrera Cardenete
Francisco Cuenca
Eduardo Pérez de Ascanio
Manuel M. Gómez del Castillo y Gómez
Francisco Ruiz Ávila
Juan Carlos Rodríguez Cobo
Manuel García Navas
Almudena Domínguez Ramírez

PUBLICIDAD

PORTAIR

C/ Los Naranjos, 8. 1ºB. 18010 Granada.
Teléfono: 958 292 711. Fax: 958 273 051.

IMPRESIÓN

COPARTGRAF

C/ Guadix, s/n. (Polígono Juncaril).
18220 Albolote. Granada.
Teléfono: 958 466 010

DEPÓSITO LEGAL

GR- 128-1988. ISSN-1131-9844

FE DE ERRORES

En el número 99, el artículo de
Página Tres apareció firmado por
Sergio Buendía Gálvez, cuando su
verdadero autor fue José Alberto
Sánchez del Castillo.

Del cero al cien

JOSÉ ANTONIO APARICIO PÉREZ

PRESIDENTE QUE FUE DEL COAAT DE GRANADA CON EL NÚMERO CERO

El número cien posee la magia de la vitalidad, como ocurre en algunos seres vivos de infancia feliz y madurez satisfactoria. La revista Alzada, nuestra revista, nació al amparo de todas las ilusiones, lo que sin duda había de representar una mullida cuna, y fue creciendo número a número, sorteando dificultades y saltando sobre las alambradas tejidas y dispuestas por quienes llevan el "NO" cosido al corazón y para quienes una publicación, al fin y al cabo, no es más que un arma bien cargada de razones, razones que inicialmente adolecerían de inexperiencia, improvisación, y no pocos errores, pero que andando el camino, una tras otra entrega, ha conseguido, en pleno y a pulso, presentarse a los colegiados y lectores como una de las mejores publicaciones del ámbito profesional,

Resultaría extremadamente laborioso y hasta de pesada lectura, relacionar los contenidos que han venido sucediéndose en los distintos números de nuestra publicación, pero los sucesos más relevantes, en relación con el mundo del urbanismo, la edificación y la ejecución de obra, acaecidos en el ámbito granadino, han tenido su espacio y su tratamiento en páginas que hoy pueden suponer un compendio histórico. De igual manera, todos los asuntos, que de forma directa, o siquiera tangencial, pudieran afectar al colegiado y al profesional han sido reflejados en La Revista, que tampoco olvidó nunca los pequeños acontecimientos y actividades corporativas.

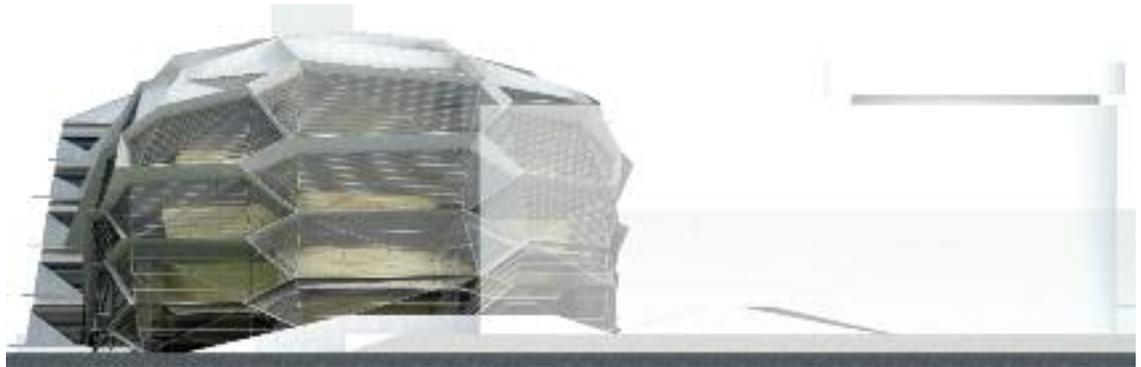
Volviendo a los inicios, es importante recordar cuales fueron las motivaciones que impulsaron a aquella Junta de Gobierno para que, en una economía de subsistencia, decidiese apos-

tar por una publicación periódica, que entre otros efectos iba a significar el de caja de resonancia de la actividad del propio grupo directivo. Quizás una imagen expresiva que supla la escasa imaginación del que suscribe, sea la escultura de Jaume Plensa: las letras soldadas entre si dan origen a una figura antropomorfa a cuyo interior puede accederse. La visión que el observador tiene, cualquiera que sea la dirección de su mirada es la de un mundo conformado por letras, letras que, en nuestro caso, deberían representar la mejor sustitución de la palabra.



Sería también prolijo enumerar con nombres y apellidos a todos aquellos compañeros que aunaron voluntades en Alzada y también a quienes con su trabajo, la hicieron posible. Pero vaya mi agradecimiento específico a quienes han conseguido el mágico número 100. ■

Alzada #100



ACTUALIDAD

PASEO POR LOS EDIFICIOS QUE HAN MARCADO EL NUEVO 'SKYLINE' DE GRANADA 18

Con la inspiración de sus monumentos, pero con el atrevimiento de los nuevos tiempos, han surgido en Granada en los últimos años construcciones que ya son foco de atracción para algunos visitantes de la ciudad: los edificios levantados por CajaGranada o por Caja Rural son ya una realidad. Otros, como el futuro Espacio Escénico, seguirán la renovación.



ACTUALIDAD

LEY OMNIBUS 24

El presidente del Consejo Andaluz de la Arquitectura alerta de los problemas que puede acarrear la nueva ley, que, entre otras medidas, prevé que el visado de los proyectos sea voluntario.



URBANISMO

PGOU DE SALOBREÑA 48

Salobreña aprobó provisionalmente el pasado abril la revisión de su PGOU, tras un largo periodo de tramitación donde se ha buscado la máxima participación de todos los implicados.



RESTAURACIÓN

PALACIO DE BIBATAUBÍN 54

Tras la intervención desarrollada por el arquitecto Pedro Salmerón, el emblemático edificio está listo para albergar el Consejo Consultivo de Andalucía durante, al menos, los próximos 50 años.

Sumario

3	PÁGINA TRES
6	ALZADA CUMPLE CIEN NÚMEROS
16	100 portadas
18	ACTUALIDAD
29	A vista de pájaro
30	En defensa del visado profesional
31	Los colegios, condicionados por el poder
32	COLEGIO
32	Actos, juntas, celebraciones, deportes
36	Cursos y jornadas
38	CONSEJOS Y MUTUAS
38	MUSAAT aprueba sus cuentas
40	Novedades en el parte de daños

41	Inseguridad en la construcción
42	Beneficios de PREMAAT
44	UNIVERSIDAD Y ESCUELA
44	X Semana de la Construcción
46	Celebración de san Juan de Ortega
47	Jornadas de orientación profesional
60	TECNOLOGÍA
60	Búsqueda de una sostenibilidad natural
68	Del CAD al BIM
72	La factura energética de las viviendas vacías
74	TEMAS LEGALES
74	La Ley de Responsabilidad Penal del Menor
82	BIBLIOTECA



laminex

SISTEMAS DE CARPINTERÍA EN ALUMINIO

Fábrica y oficinas

958 420 570

Soluciones técnicas Laminex

902 21 20 21

www.grupolaminex.com

Las buenas ideas brillan con luz propia. Asombrosamente, algo tan etéreo da fuerza y sentido a los proyectos. El departamento técnico del Grupo Laminex desarrolla soluciones constructivas para que las ideas brillen con igual intensidad desde el proyecto a la construcción. Ofrecemos la mejor gama de productos y los diseños más avanzados, cumpliendo eficazmente con el C.T.E., para ser una empresa líder. En **Laminex siempre damos el mejor perfil.**

SISTEMAS *int*egra. sistemas con garantía.





22 años, 100 números

'Alzada' cumple cien números que se han editado a lo largo de los últimos 22 años. Autoridades, responsables de instituciones del sector de la Arquitectura, compañeros y amigos del COAAT de Granada celebran con nosotros la efeméride.

JOSÉ ANTONIO OTERO CEREZO

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE ESPAÑA

Atiendo la invitación que se me hace para opinar sobre la revista Alzada del Colegio de Granada. Lo primero que he de hacer es felicitar a las sucesivas Juntas de Gobierno, a los colegiados y al equipo redactor de Alzada, que han hecho posible llegar al número 100, algo no fácil en este tipo de publicaciones.

Ojeo con asiduidad la revista y compruebo que lleva más de 22 años ofreciendo información y opinión rigurosa y amena sobre las cuestiones de mayor relevancia para nuestro colectivo profesional. Ha tratado y trata temas de gran interés como tecnología del proceso edificatorio, la seguridad laboral, la economía de la construcción, el medio ambiente o el urbanismo, entre muchos otros asuntos. No falta tampoco la comunicación sobre nuestras Mutuas, la actividad colegial o la desarrollada por el Consejo Andaluz o por el Consejo General de la Arquitectura Técnica. Es reseñable, igualmente, su compromiso con la cultura y el patrimonio arquitectónico granadino; así como



su atención a la regulación legal de nuestra profesión. Todo ello, además, con un formato de calidad y un diseño gráfico claro y atractivo, lo que proyecta la mejor imagen de la Arquitectura Técnica.

Mi sincera felicitación a Alzada por sus 100 números y mi deseo de que, aunque los tiempos van a ser distintos, siga publicándose durante largo tiempo.

ANTONIO MARTÍNEZ CALER

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA



Una mirada a la revista Alzada, es suficiente para entender y apreciar la evolución urbanística, arquitectónica e incluso social, de los municipios de la Provincia de Granada; y es evidente que en este desarrollo han contribuido de manera muy especial el colectivo al que representa este colegio: el colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

La figura del Arquitecto Técnico, el Aparejador o como se le denominará a partir de ahora, el Ingeniero de la Edificación, ha sido clave para llegar a la situación que nos encontramos en nuestros municipios, pues han contribuido de una manera decisiva a la rehabilitación de nuestro patrimonio, a la concepción urbanística de nuestros pueblos y a la mejora de nuestras infraestructuras, gracias a su profesionalidad y dedicación indiscutible.

Temas de actualidad en nuestra provincia, como el urbanismo, intervenciones en la restauración de nuestro patrimonio, tecnología constructiva, etc. son algunos de los contenidos que podemos ver en el interior de estas páginas, fiel reflejo de la labor que ejerce el Colegio en la formación continua sobre el colectivo al que representa, y que, no cabe duda de que es una de las piedras angulares sobre la que gira su labor: contar cada día con profesionales más cualificados al servicio de su profesión y por tanto al servicio de la sociedad granadina.

Desde estas páginas quiero animaros a que sigáis con esta labor tan importante y que mis palabras anteriores puedan estar presentes en vuestra labor diaria, pues no os quepa la menor duda de que vuestra profesión puede ser, de forma decisiva, protagonista indispensable en el desarrollo de nuestros municipios.

Es para mí una gran satisfacción como Presidente de la Diputación de Granada, felicitaros y manifestaros mi reconocimiento y gratitud en nombre de los municipios de nuestra provincia.



CARLOS JAÉN TOSCANO
EX PRESIDENTE DEL CONSEJO
ANDALUZ DE COLEGIOS
OFICIALES DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Felicitaciones. Ceo que es esto lo primero que con letras grandes se ha de decir de una publicación que desde el ámbito puramente colegial es capaz de alcanzar el número 100 con el rigor, la veracidad y la implicación con el ámbito profesional desde el punto de vista técnico, académico, político y social.

Alzada se ha transformado a lo largo del tiempo en uno de esos referentes que intelectualmente se ha de consultar y en una de esas fuentes de las que necesariamente se ha de beber.

Hacer ahora una relación de los artículos que, desde el punto de vista técnico-tecnológico, han aparecido en la revista sería exhaustivo, pero sí he de decir que es de aquellas revistas en la que es difícil separar el grano de la paja, en el bien entendido que el trabajo del equipo de redacción, al cual desde aquí felicito, sabe de antemano hacer esa criba necesaria para que ni sobre ni falte nada.

No menos importante es su implicación con la vida social de Granada y su provincia en lo referente a la actualidad urbanística, publica y política, y en este último caso no puedo por menos que hacer referencia al número en el que en las pasadas elecciones municipales se logró entrevistar a todos

los candidatos a la alcaldía de Granada, como referente de una postura editorial acertada y libre de cualquier atadura política. No menos importante la implicación que desde el editorial de la revista se hace de cada uno de los aspectos que afectan tanto a la vida colegial, como a la profesional.

Son revistas como Alzada las que deben servir de referente en estos momentos en que los foros se envenenan de medias verdades que a la vez son medias mentiras.

El rigor de la información, el tratamiento de la misma, la discusión sosegada o acalorada del futuro de nuestra profesión y nuestra actividad profesional, el desarrollo académico de la nueva titulación y el abanico de posibilidades que desde el punto de vista profesional, funcional o asalariado representa.

La incertidumbre que las nuevas políticas del gobierno ciernen sobre el futuro del visado y las características y calidad del mismo como primer elemento de defensa de los derechos de los consumidores, hacen necesario que no solamente asistamos al número 100 de la revista Alzada, sino que el buen camino realizado se transforme en referente en los próximos años.

Mi más cordial felicitación al equipo de redacción y al Colegio de Granada.

En estas fechas de profunda crisis económica en la que los profesionales del sector de la construcción atravesáis unos momentos de gran preocupación, nos llena de orgullo a todos los granadinos tener la oportunidad de disfrutar de esta gran revista especializada de vuestro Colegio que hoy sale con el número 100.

Alzada es un espléndido escaparate de actualidad en la construcción que prestigia vuestra profesión, con variadas noticias, consejos profesionales, tecnología de última generación, evolución de los estudios universitarios y urbanismo granadino.

A través de esta ventana, con un formato de lujo y fotografías de gran calidad, estáis extendiendo en el mundo de la ar-



JOSÉ TORRES HURTADO
ALCALDE DE GRANADA

quitectura el conocimiento técnico especializado de las obras públicas más importantes que hemos desarrollado en la capital de Granada y los edificios más emblemáticos construidos en los últimos años en la ciudad.

Os animo a seguir con esta trayectoria constructiva y participativa, que sirve de ejemplo a todos los profesionales de los distintos sectores de la sociedad, con el convencimiento que este es uno de los caminos para dar un giro definitivo a la crisis económica que tanto está afectando al mundo de la construcción en el país.

Mi enhorabuena a todo el equipo de gobierno que formáis el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.



JOSÉ MARÍA CUETO ESPINAR
DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Cuando en el mes de marzo de 1988, el colegio de aparejadores y arquitectos técnicos de Granada apostó por una nueva etapa informativa con la aparición del número 0 de la revista Alzada tal vez no podía creer que 22 años después seguiría ahí con mas empuje que nunca, llegando a editar el número 100.

Si buceamos en las hemerotecas veremos que es usual encontrar un gran número de publicaciones que no consiguen llegar más allá del número 0, no es este nuestro caso, como lo pone de manifiesto este feliz acontecimiento, la celebración del aniversario del número 100 de la revista Alzada. Por este motivo quiero felicitar a los que tuvieron la iniciativa y han hecho posible que 100 números sucesivos hayan visto la luz, así como a todos los que han sabido durante estos años mantener el espíritu de su creación mejorando y afianzando los contenidos, “abriendo el marco de opiniones no solo a las cuestiones internas habituales de tipo profesional y asociativo, sino a cuantos temas de interés se han suscitado en nuestro ámbito de actuación”. Las distintas secciones que sobre tecnología, escuela, actividad profesiones y cultura se han mantenido vivas desde su inicio han servido “para informar” y, a veces, incluso “para formar” a unos profesionales que han crecido técnicamente a la par que Alzada. Desde la escuela, y en nombre de todos los que formamos parte de la misma, quiero reiterar nuestra felicitación por el trabajo y el esfuerzo del que todos nos hemos beneficiado y desear que los próximos años sigan siendo ‘Alzadamente’ fructíferos.

JOSÉ MIGUEL DE LA TORRE PEINADO

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS
OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

Mi felicitación al Colegio de Granada y especialmente a su Junta de Gobierno, por haber alcanzado una magnífica madurez con la revista Alzada. No hay duda de que es un ejemplo claro de su madurez cultural.

En la que llamamos Era de la Comunicación, probablemente una de las mayores dificultades que tienen las diferentes Juntas de Gobierno es como llegar a dar una información puntual y adecuada a sus colectivos de profesionales.



La Comunicación profesional entendida como el campo de estudio sociológico que explora especialmente aquello relacionado con la información profesional, cómo esta es percibida, transmitida y entendida y su impacto en el colectivo, ha sido desarrollada por los diferentes números de Alzada de forma magnífica, fundamentada en un lenguaje universalmente comprensible, ameno y adaptado a los tiempos, que demuestra el interés y la dedicación permanente a transmitir la evolución de una profesión como la Arquitectura Técnica.

Alzada es un referente cultural de una profesión, entendiendo cultura como la capacidad humana, en constante evolución, de interpretar y cambiar el entorno, adaptándose a él, en una praxis constitutiva de nuevos modos de realidad.

Los ciudadanos, en este caso los profesionales, entramos en contacto con la cultura (profesional) fundamentalmente por dos vías: la educación y el flujo de mensajes que nos llegan desde los medios de comunicación, con sus mensajes Alzada ha hecho surgir espacios de opinión, muy necesarios en la creación de una base firme para nuestra profesión.

Alzada hace suyo el esquema parsoniano de las tres orientaciones psicológicas en las que pueden estar instalados los ciudadanos ante las instituciones y los actores que están o aspiran a estar al frente de ellas: cognitiva (información), afectiva (sentimientos) y evaluativa (valores). Le deseo un gran futuro a esta nuestra revista.



JOSÉ ARCOS MASA
PRESIDENTE DE MUSAAT

Quiero expresar mi alegría por los 100 números que cumple Alzada, una de las publicaciones con más tradición de entre todas las que se dirigen al colectivo de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación. Y es que son ya 22 de años desde que el Colegio Oficial de Granada decidiera que uno de los mejores canales para mantener informados a sus colegiados era la creación de esta revista.

El hecho de que hayan llegado a este centenar de números demuestra que han cumplido el objetivo con creces. En sus páginas, además de leer todo tipo de artículos relacionados con la Arquitectura Técnica, hemos podido disfrutar de noticias y reportajes que nos han mantenido puntualmente informados de todo lo que tiene que ver con la ciudad de Granada (sociedad, cultura, etc.) y sus instituciones.

Por eso tengo que felicitar al Colegio Oficial de Granada por la revista que han conseguido realizar durante este cuarto de siglo, y por lograr que Alzada sea considerada un punto de referencia para la profesión en la provincia. Ahora la próxima meta ya está fijada, y no es otra que la de llegar a 200 números.

Entiendo que es difícil, dados los tiem-

pos que corren, tanto congratularse de algo como marcarse nuevos objetivos, en especial para los muchos compañeros aparejadores que me consta que están atravesando dificultades.

Quiero aprovechar estas líneas para expresarles mi más sincero apoyo. Esta crisis nos está pasando factura a todos, a pesar de que nos esforzamos diariamente para que nos afecte lo menos posible. Por eso espero, y lo deseo fervientemente, que tan pronto como sea posible la situación económica permita que la actividad repunte para poder desarrollar con total normalidad nuestra profesión.

Estoy convencido de que la comunicación entre las diferentes instituciones que conforman la profesión y vosotros, Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación tiene que ser más fluida que nunca, por lo que cualquier medio que tengamos para informaros es bienvenido. Alzada cumple a la perfección con este propósito, por lo que MUSAAT, y todos lo que conforman la Mutua, siempre estarán a disposición de este tipo de publicaciones, con el fin de que estéis puntualmente informados de todas las novedades que se puedan producir en la Mutua o en las diferentes empresas del Grupo.

ANTONIO GARRIDO HERNÁNDEZ
EX PRESIDENTE DEL COAAT DE MURCIA



"Cuenta hasta cien" se suele decir para que alguien se calme. La razón es que llegar a cien no es fácil y Alzada lo ha conseguido. Si a esto sumamos las dificultades económicas que a todos nos afectan mayor mérito de sus promotores los también cinco veces centenarios aparejadores, arquitectos técnicos e Ingenieros de Edificación pese a quien le pese. Alzada es una revista equilibrada que forma e informa a los que tenemos la fortuna de recibirla puntualmente. Felicidades al Colegio de Granada.

JOSÉ MARÍA CALAMA RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Las revistas de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos se han convertido en un referente de la actividad colegial, un medio de información útil para los colegiados en relación con las actividades intercolegiales y las mutuas y, en algunos casos de buena práctica, conocer las distintas actividades que realizamos los Arquitectos Técnicos en nuestras tareas profesionales, a través de las colaboraciones con artículos de interés.

La revista Alzada, que edita el Colegio de Granada y que en con la publicación de este número alcanza el centenar, tras 22 años, es una revista en esta línea de contenidos aunque con singularidad propia. La elección de su nombre marca, desde el inicio, este toque de distinción. Me refiero a que “alzado”, es un término muy usado en el ámbito de representación gráfica en la Arquitectura, y que se refiere a la proyección geométrica y vertical de un objeto o un edificio representado frontalmente y sin tener en cuenta la perspectiva. Sin embargo, “alzada” si no la usamos complementando a “vista”, no es un término relacionado con la representación gráfica, sino que más bien, nos retrotrae al campo jurídico: “recurso de alzada”, por ejemplo. Pero yo quiero pensar que los promotores de la revista vieron en este nombre la referencia clara de nuestra profesión: “altura”. La revista Alzada nació para mostrar a la sociedad de Granada y su entorno, las referencias de una profesión de “altura”.

Recibo con asiduidad la revista, lo que me permite conocer de cerca la dinámica del Colegio: las actividades culturales, la formación de posgrado o incluso los actos más entrañables como, por ejemplo, la imposición de insignias a los colegiados. Con la revista Alzada puedo contratar las opiniones del Equipo de Gobierno o sus representan-



tes en las Mutuas, con las opiniones, que sobre los mismos, me presentan en Sevilla, los responsables de mi Colegio Profesional. Y conozco las inquietudes de mis compañeros granadinos y descubro, sin sorpresa, que son las mismas que aquí, en Sevilla, sentimos.

Pero he de confesar que mi debilidad al abrir la revista, es la búsqueda de los artículos de los colaboradores, especialmente cuando nos cuentan sus intervenciones en los distintos ámbitos de nuestra profesión. No olvidemos que la actividad profesional de un Arquitecto Técnico está llena de luces y sombras y el mañana depende de nuestra capacidad de adaptación a los nuevos tiempos. El dinamismo social y económico acentúa el cambio tecnológico que abre nuevas perspectivas día a día, pero que exige, para no quedarnos descolgados, una creciente innovación.

Tenemos la gran suerte de trabajar en un campo profesional que permite la actividad creadora, lo cual facilita enormemente la divulgación de nuestras actividades. Cualquier pequeña intervención, si precisa de procesos inno-

vadores, será digna de ser contada y divulgada. De esta manera, nuestros compañeros de acción, podrán contrastar nuestros procedimientos y así, todos, seguir aprendiendo.

No creo que haya un campo más proliero para su divulgación que las intervenciones en la arquitectura. Si el edificio es patrimonial, además de describir el proceso de intervención y justificar porqué lo hemos considerado apropiado, podemos incluso sumergirnos en su Historia; si es una arquitectura singular, describir las nuevas aportaciones tecnológicas a las que hemos tendido que enfrentarnos; si se trata de aplicar una nueva normativa, realizar la crítica constructiva consecuente y orientada a la actuación de nuestros compañeros de profesión.

En resumen, nuestra actividad se desarrolla a partir de una ciencia tan evolutiva, amplia y rica en su diversidad, que constituye, por derecho propio, un campo de saberes transmisibles y contrastables. Escribir nuestras vivencias profesionales, nos permitirá ir ganado en rigurosidad y corrección, no solo desde el punto de vista técnico sino humanístico, al tener que buscar formulas racionales para exponerla y apoyarla en bases sólidas, pues irán dirigidas, fundamentalmente, a compañeros de profesión.

Personalmente creo que esta aportación está siendo muy bien desplegada por la revista Alzada, del Colegio de Granada. Y compruebo como, en muchas ocasiones, son los estudiantes de la Escuela los que, tutelados por alguno de sus profesores, remiten sus colaboraciones a la revista y se entrenan en el método científico. Y creo que este, el nivel divulgativo, aunque riguroso y formal, es el adecuado para una revista de una organización colegial.

En conclusión, creo que tiene un enfoque muy adecuado.



JESÚS MANUEL GONZÁLEZ JUEZ
PRESIDENTE DE PREMAAT

Que un órgano de expresión colegial cumpla 22 años debe ser motivo de orgullo para toda la profesión, porque demuestra que somos un colectivo activo e informado, interesado en una amplia diversidad de temas y con gran capacidad e iniciativa.

Basta ojear las páginas de Alzada para ver que nos interesa la construcción, el urbanismo, el medio ambiente, la tecnología, el devenir de nuestra profesión, la formación, las actividades que organizan los compañeros, las novedades normativas que nos afectan y un largo etcétera de variados asuntos. Entre ellos, no puedo dejar de citar las informaciones relativas a las mutuas, como la noticia sobre la Asamblea General de PREMAAT del presente número, que nos ayuda a mantener a los colegiados granadinos perfectamente informados sobre su mutualidad.

Pero a pesar de lo amplio del campo, Alzada es capaz de articular todos estos contenidos de una manera ágil y dinámica, manteniendo una cuidada unidad estética. No es fácil conseguir este nivel, y menos durante 100 números. Sé bien de lo que hablo porque hace poco más de un año que en Cercha, la revista en cuya edición participa PREMAAT, también cumplimos esa efeméride.

Por eso sólo me cabe felicitar a todos los responsables de Alzada y desear otros 22 años de éxitos en los que los arquitectos técnicos granadinos continúen informándose sobre PREMAAT y otros asuntos de su interés a través de sus páginas.

MARÍA DOLORES MARTÍNEZ AIRES
VICECOORDINADORA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN

Ante todo, mi más sincera enhorabuena a quienes han hecho posible que Alzada vea el número 100. Ha sido la imagen escrita de la profesión. Una imagen cuidada, muy cuidada, que ha sabido unir la información puntual de interés para los colegiados con su necesaria formación permanente. Durante los años que he ido siguiendo esta publicación, he sido testigo del apoyo que desde sus páginas se ha dado a la formación de los profesionales de la Arquitectura Técnica. El Máster Universitario de Seguridad Integral en Edificación no ha sido una excepción y desde sus comienzos Alzada se ha hecho eco del mismo y ha sido objeto de tratamiento en ella.

Cuando comenzamos, hace ya cinco años, a dar los primeros pasos que han hecho posible que el Máster rompa las barreras que históricamente han dificultado que profesionales de la Arquitectura Técnica tuviéramos acceso directo a estudios de doctorado, el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en la persona de su presidente, D. José Alberto Sánchez de Castillo, decidió apoyar esta iniciativa.

En el curso 2010-2011 comenzará la cuarta edición del Máster y el Colegio continúa apostando por estos estudios tal y como ha quedado de manifiesto, entre otras cosas, por ofrecer las páginas de Alzada para darlo a conocer a toda la profesión.



Esta revista ha contribuido a dar a conocer el Máster de Seguridad Integral en Edificación

entre los profesionales, colaborando a que en el curso 2009-2010 fuese el Máster Universitario más solicitado del Distrito Único Andaluz (excluyendo los de la rama Sanitaria).

Actualmente, algunos Arquitectos Técnicos que finalizaron el máster en el curso pasado, han empezado sus tesis doctorales en la Universidad de Granada y la totalidad están a la espera de recibir el título de Ingenieros de Edificación.

Desde el Máster esperamos devolver el apoyo prestado desde Alzada con aportaciones científicas de nuestros egresados para así contribuir a la magnífica labor divulgativa que esta revista realiza.

¡A por el 1.000!

Quiero José Alberto, cuando me pediste que escribiera unas líneas sobre vuestra revista Alzada me entró el sudor frío de la responsabilidad del escritor ante una hoja de papel en blanco y un bolígrafo lleno de tinta con capacidad para llenar muchas, pero que muchas hojas, si pero de qué, que es lo que puedo deciros a vosotros que no sepáis sobre la temática y el contenido de vuestra revista, que es lo que puedo contar de los largos días en los que no lograbais encontrar los temas adecuados ni las personas idóneas que escribieran sobre los mismos.

Qué es lo que puedo deciros sobre el nerviosismo y el desasosiego que llegaban hasta la pérdida de sueño que desaparecía como por arte de birlibirloque (no se sabe porqué) al día siguiente, cuando con la luz todo era más claro y aparecían los contenidos y las personas dispuestas a desarrollarlos. Sólo vosotros sabéis lo que os ha tocado sufrir para

llevar adelante esta empresa que ha tenido la virtud de ser faro, guía y mensajero de la profesión para el beneficio de todos, arquitectos técnicos, ciudadanos de Granada y de toda Andalucía, sin olvidarme de todos aquellos Colegios y colegiados que hemos tenido la ocasión de recibirla.

Lo único que se me ocurre es felicitaros a ti, a la Junta de Gobierno, al Consejo de Dirección de Alzada y a todos los trabajadores y colaboradores que, de una u otra manera, habéis hecho posible lo impensable, llegar en este momento al número 100 de Alzada.

Solo espero que este no sea el final, el camino continúa y hay que recorrerlo, espero que así sea, e igualmente deseo que siempre aparezca en la revista, entre otras muchas cosas, la página de José Antonio Aparicio.

Un fuerte abrazo para todos y si me lo permites, en particular para vosotros queridos amigos José Alberto y José Antonio, buen camino, comida y cama.



LUIS ARMADA MARTÍN
EX PRESIDENTE DEL
COAT DE VIZCAYA



MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO Y GÓMEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Como colaborador habitual de la revista Alzada siempre he sostenido que la misma se manifiesta, dentro del segmento de las publicaciones periódicas profesionales, como una de las más acreditadas, situándose constantemente en el marco de los primeros puestos. Y ello es más relevante aun si nos concretamos a las revistas editadas en el ámbito de la Arquitectura Técnica. ¿Cuáles son sus virtudes?. Estimo que son muchas, desde

el formato hasta las firmas que suscriben sus artículos, pasando, desde luego, por el humor gráfico de JAAP; sin embargo, considero de interés resaltar su diversidad, su actualidad y su independencia, que son garantías de que nunca se convertirá ni en un simple informativo profesional, ni en un mero noticioso social y, mucho menos, en un instrumento de política corporativa. Esta es mi opinión que no someto a ninguna otra.

EMILIO HERRERA CARDENETE

DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GRANADA

Alzada llega al número 100 y se cumplen los 22 años de su edición. Con tal motivo, me pide el Presidente del Colegio y de su Consejo de Redacción, José Alberto Sánchez del Castillo, una breve reseña en la que, como Decano del Colegio de Arquitectos de Granada, exprese mi opinión sobre sus contenidos y formato. Agradezco afectuosamente su deferencia.

En primer lugar, personalmente y en nombre del Colegio de Arquitectos, me satisface transmitir a la Revista, y a quienes la han venido haciendo posible, nuestra sincera felicitación por su fecunda labor en el campo profesional en el que se sitúa, significando la clara línea editorial que ha permitido producir una revista tan estructurada como Alzada, de fuerte relación con el territorio, versátil pero rigurosa en sus contenidos y transmisora del sentido crítico en sus artículos de carácter profesional, percibiéndose, con clara y respetuosa diferenciación de objetivos, una intensa relación con la Escuela de Granada. Llegar a los 25 años, con salud, implica cumplir con satisfacción los objetivos fijados y alcanzar las expectativas previstas. ¡Felicidades!

Pero la publicación de una revista colegial dejaría de tener sentido si en ella no se abordaran los problemas o dificultades que puede sufrir la profesión como consecuencia de situaciones sociales que se dan en cada momento. Y Alzada lo hace.

Por ello, aunque no quiero, ni debo, extenderme, no puedo dejar pasar la ocasión sin analizar, siquiera someramente, algunas de las situaciones por las que atravesamos. Y lo quiero hacer desde la doble condición de arquitecto, representante de los arquitectos de Granada, y de arquitecto técnico colegiado,

orgulloso de haber contribuido, con buena parte de mi actividad profesional, a la formación de muchos arquitectos técnicos en la Escuela de Granada.

Y he de referirme a la crisis económica que se implantó, de forma rápida e inexorable, tras una fase dialéctica en la que las referencias oficiales a la misma no pasaban de constituir amenaza futurible y lleva ya años afectando a todos y, con especial crudeza, al sector en el que se desenvuelve nuestra actividad profesional. Sector que se ha demo-



nizado como responsable de la llamada burbuja inmobiliaria, cuando todos sabemos que ha sido y es el financiero el factor determinante de la crisis.

Y así, nuestros colectivos resultan maltratados en el desarrollo de los planes públicos de protección al empleo y la construcción, que junto con el turismo constituye el tejido productivo industrial de nuestra provincia, ha sido sacrificada. Y, cada vez más, se hace cierto el axioma: La construcción no va a sacarnos de la crisis pero sin la cons-

trucción no saldremos de ella.

Por otra parte, nuestras debilitadas organizaciones colegiales vienen sufriendo un reiterado, injusto y baldío ataque institucional que, bajo una aparente posición a favor de la libre competencia, producirá problemas reales de desregularización institucional. No son sino referencia de lo anterior las medidas que, afectando al visado de muchos de nuestros trabajos profesionales, supondrían de llevarse a cabo una verdadera e importante merma en la garantía que el mismo supone para la Sociedad.

Es desde la doble perspectiva profesional a la que antes me referí, desde la que no puedo sino instar al buen sentido, al sentido común, de nuestros colectivos para abordar los múltiples y trascendentes problemas que nos acucian. Todos sabemos que es mucho más lo que une que lo que separa a nuestras profesiones y la experiencia indica que siempre que fuimos de la mano, los resultados se vieron cumplidos de la mejor manera.

Y en este sentido, con los pies en el suelo, lanzo una idea sobre la que trabajar en relación con una situación que, inexplicablemente, venimos soportando y callando injustamente, en mucha mayor medida el colectivo de los arquitectos técnicos: Me refiero a las responsabilidades profesionales en materia de seguridad y salud. Queremos ser racionalmente responsables, no cabeza de turco en situaciones que legalmente nos superan. Somos profesionales, no seguros vivientes para otros grupos sociales. Algo hemos de hacer, algo hemos de decir. Hagámoslo, digámoslo conjuntamente. Ambos colectivos. Partiendo de Granada. Partiendo de Alzada.

Gracias. Nuevamente mi felicitación por la Revista y el deseo de su continuidad llena de éxitos.



FRANCISCO CUENCA RODRÍGUEZ

DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Siempre he pensado que hay instituciones, además de las distintas administraciones públicas, que tienen una cierta responsabilidad social, que sus propias características e idiosincrasia las tiene que hacer más visibles al ciudadano, a su entorno cercano. Este caso es particularmente visible en algunos colectivos profesionales que, por su labor cotidiana, por sus conocimientos, tienen que ser parte activa de la sociedad. No es que sean más o menos que otros, pero si que su opinión cualificada deba ser siempre tenida en cuenta.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada es un ejemplo de ello. La labor que realizan los profesionales del gremio tiene una incidencia especial en nuestro entorno vital, por eso la ciudadanía requiere de ellos una implicación mayor en el devenir de los asuntos ciudadanos. La revista Alzada, de la que se edita el número 100, y que está en la calle desde hace 22 años, refleja perfectamente este particular sentido; además de ser órgano de expresión y comunicación de un colectivo profesional, durante años nos hemos encontrado en sus ejemplares opiniones, estudios y artículos de profesionales de gran prestigio que tiene como objeto de sus apreciaciones la ciudad de Granada.

Granada es una ciudad donde el patrimonio es una de nuestras principales fortalezas, para intervenir en él o para desarrollar nuevos proyectos en el sector de la construcción, como los ligados a la eficiencia energética o el uso de energías renovables, conocer la opinión de nuestros profesionales se convierte en un imperativo.

Nuestra provincia ofrece un amplio abanico de posibilidades, de oportunidades que deben ser elementos de desarrollo, y para que esto se produzca es necesaria la colaboración permanente entre los ciudadanos y la administración; algo que siempre hemos mantenido desde la Junta de Andalucía con este Colegio profesional. Desde mi responsabilidad como delegado de la Junta, quiero animar a los responsables del Colegio a seguir perseverando en esta línea de trabajo mantenida desde años, porque seguro que la sociedad granadina sabrá agradecerse.

EDUARDO PÉREZ DE ASCANIO

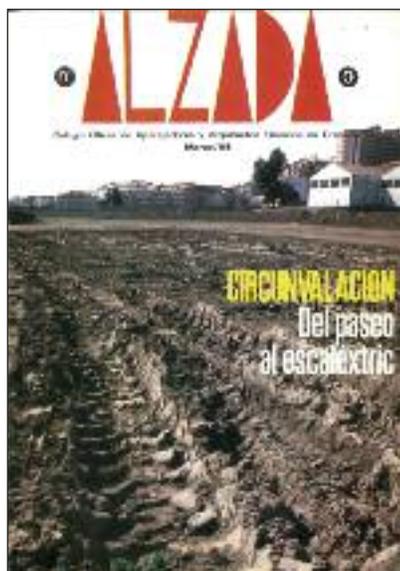
PRESIDENTE DEL COAAT DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

He seguido en los últimos 20 años el desarrollo de vuestra revista, de la que soy asiduo lector y tengo que manifestar públicamente que el contenido de su información y su presentación sonde un gran nivel. Como profesor universitario en muchas ocasiones me he valido de artículos insertos en la misma, para el desarrollo de mi labor docente. Siento un cierto desaliento de no haber podido tener en nuestro Colegio una revista como la vuestra y les deseo mucha suerte y que podamos seguir disfrutándola.

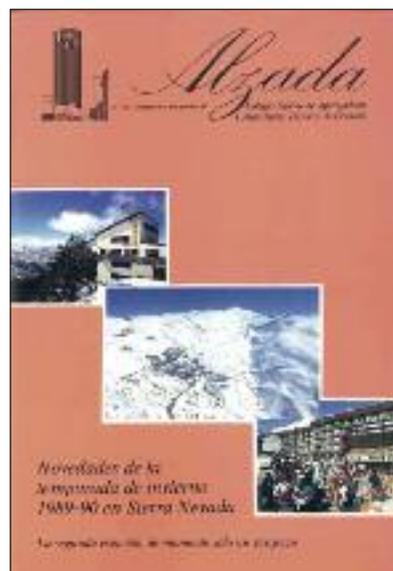


100 portadas

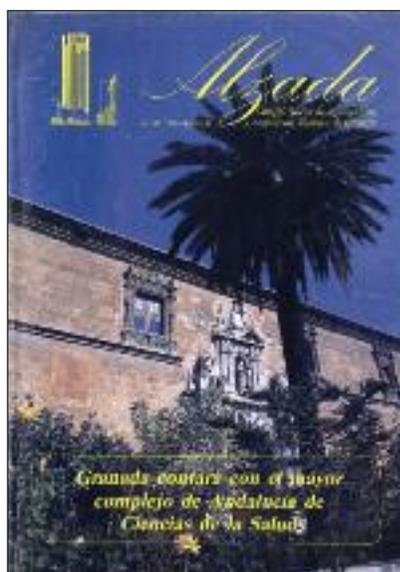
En marzo de 1988 se distribuyó a los colegiados el primer número de Alzada. Desde entonces, la revista oficial del COAAT de Granada ha publicado cien ediciones convertida en una ventana a la actualidad de la provincia. Éste es un nostálgico repaso a algunas portadas y titulares.



#0
MARZO 1988
“Circunvalación, la autopista de la discordia”. Las excavadoras allanaban el terreno en la vega de un proyecto con numerosos retrasos y convertido en “el affaire urbanístico más sonado de los últimos años”.



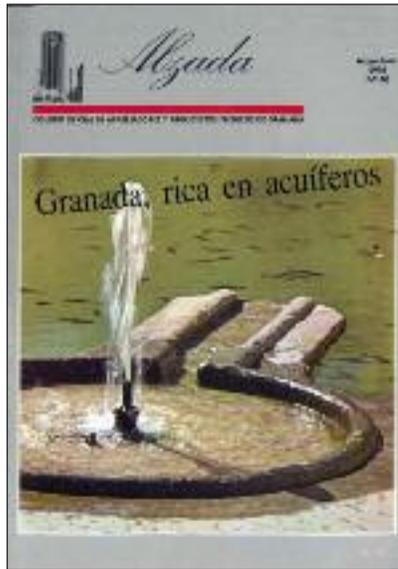
#10
NOV/DIC 1989
“La segunda estación de Sierra Nevada, sólo un proyecto”. La estación preparaba su candidatura para organizar los Campeonatos del Mundo de 1995 y presentaba sus novedades e infraestructuras para la temporada que comenzaba.



#20
JUL/AGO 1991
“Granada contará con el mayor complejo de Andalucía de Ciencias de la Salud”. “Armilla albergará en un plazo de cinco años un complejo único en España, con una inversión de 40.000 millones y una superficie de 800.000 m²”.

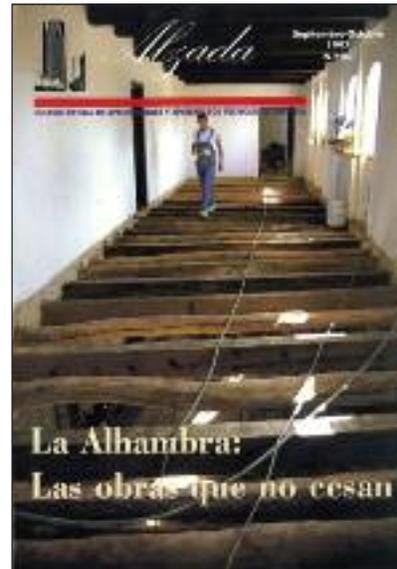


#30
SEP/OCT 1993
“El nuevo campo de fútbol del Granada, que se construirá en el Zaidín, costará 1.500 millones”. “Estará rodeado de una pista olímpica de atletismo, cabrán 15.000 personas y tendrá una zona deportiva de uso exclusivo para los vecinos del barrio”.



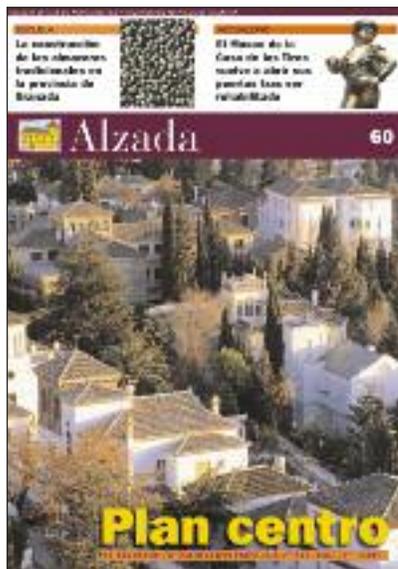
#40

MAYO/JUNIO 1995
“Díaz Berbel inicia su mandato con cientos de propuestas para hacer más habitable la ciudad”. “Propone cerrar el anillo de circunvalación por la zona Este y remodelar la estación de Renfe”.



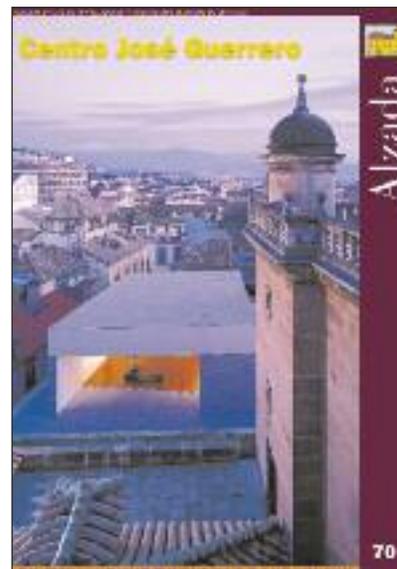
#50

SEP/OCT 1997
“Alhambra, las obras que no cesan”. “La obra del Rey Chico, en las faldas del monumento, ha levantado la más encrespada polémica de los últimos años en la ciudad”.



#60

ENE/MAR 2000
“Plan Centro, el proyecto empieza a ver el final del túnel”. La presentación del documento de avance abre nuevas expectativas en el modo de gestionar las intervenciones en el área centro de Granada.



#70

JUL/SEP 2002
“Los pisos cuestan el doble que hace cinco años”. El precio alcanza los 3.000 euros por metro cuadrado en las zonas más cotizadas de Granada.



#80

ENE/MAR 2005
“Espacios Urbanos, un referente cultural para la ciudad”. El proyecto ganador del concurso de ideas para el diseño del Centro Federico García Lorca ha resultado ser el más internacional de todos.

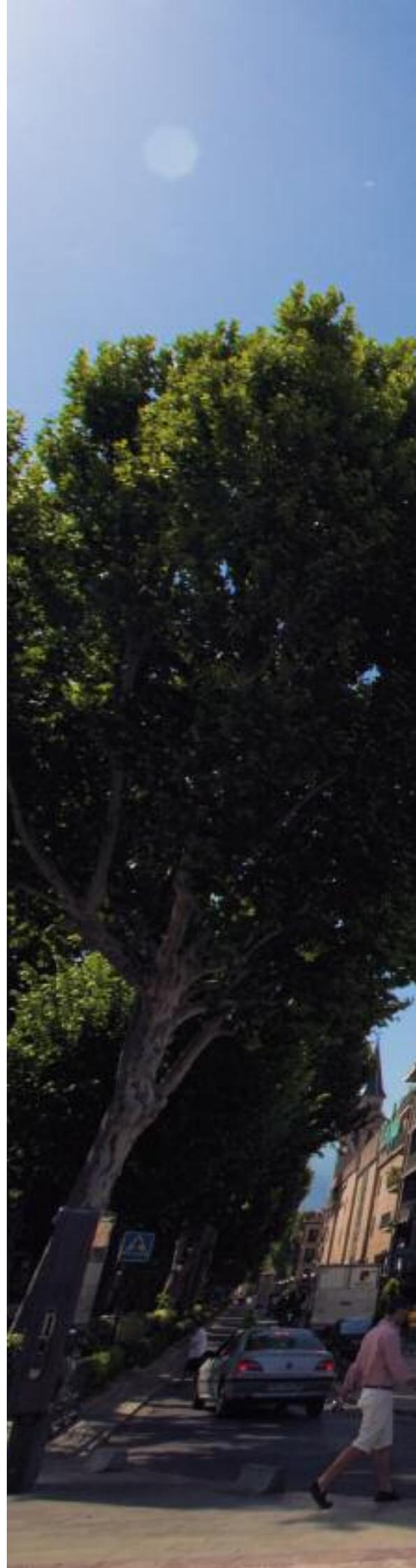


#90

JUL/SEP 2007
“Las instituciones se mudan a los barrios”. El alto coste del suelo en el centro de Granada hace que las oficinas institucionales apuesten por su ubicación en el extrarradio de la ciudad.

Un paseo por la nueva Granada

A lo largo de estas páginas hacemos un recorrido, un paseo, por la nueva ciudad, por su arquitectura de vanguardia que no deja de sorprendernos.





CASA FURIA

Hace apenas tres décadas, Granada podría ser calificada como una ciudad reiterativa por lo que a su arquitectura se refiere. Excepto su monumentalidad tradicional e internacional, la arquitectura del resto de la capital se repetía incesantemente de manera aburrida.

Fue con Antonio Jara como alcalde cuando la ciudad comenzó a despertar de su letargo. El Palacio de Congresos supuso el pistoletazo de salida para la creación de una ciudad nueva, moderna que, hoy en día, puede codearse con cualquier otra capital española.

Tal y como publicaba no hace mucho la revista turística granadina 'Vanity Bag', son los nuevos palacios nazaries, las recientes catedrales... Con la inspiración de estos emblemas históricos, pero con el atrevimiento de los nuevos tiempos han surgido en Granada propuestas novedosas que han visto la luz en los últimos años y que ya son foco de atracción de algunos visitantes a la ciudad. Quizás les falta la sentencia implacable de los años para ser considerados emblemas de Granada, pero ya se perfila una nueva ciudad, que se alimenta de su historia pero se sobrepone a ella.

ALZADA
REDACCIÓN



Desde que el arquitecto García de Paredes construyó el Auditorio Manuel de Falla en los años 60 del siglo pasado, la evolución de su nueva arquitectura ha estado marcada por edificios como el Palacio de Congresos o el Palacio de Deportes. Pero las obras emblemáticas son fruto de los últimos años. Prestigiosos arquitectos como Alberto Campo Baeza o Álvaro Siza han dejado su impronta en la ciudad. El primero inició su obra hace unos años con el Impluvium de Luz (la sede central de CajaGranada) y ha continuado con el Museo de la Memoria de Andalucía. Este último y el nuevo edificio Zaida en pleno



La carretera de Armilla concentra el mayor número de edificios con el Parque de las Ciencias y sus sucesivas fases, las sedes centrales de CajaGranada y Caja Rural, el Museo de la Memoria de Andalucía y el edificio Fórum.





La Junta está construyendo varios edificios administrativos en la zona Norte y el Parque Tecnológico de la Salud albergará decenas de estructuras educativas, de investigación y sanitarias, entre las que destaca el nuevo Hospital Clínico.



caso histórico, de Álvaro Siza, han representado la nueva arquitectura española en escenarios como el MOMA de Nueva York. El Parque de las Ciencias, único museo de ciencia en Andalucía, y el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, albergan las últimas muestras de modernidad constructiva, casi todas avaladas por la inversión pública.

El nuevo Centro Cultural Caja Granada Memoria de Andalucía se concibe como un punto de encuentro de culturas, sociedades, pensamiento, arte, historia y soli-





daridad. Coronado por su impresionante edificio pantalla, denominado Puerta de la Cultura, el edificio fue concebido por Alberto Campo Baeza, autor, también, de la actual sede de la entidad crediticia granadina.

El nuevo edificio, silencioso en sus formas, es clamoroso en sus elementos de transmisión de mensajes de un nuevo milenio en el que ya estamos inmersos. Queríamos hacer “el más hermoso edificio” para el Museo de la Memoria de Andalucía en Granada. Un Museo que quiere trans-

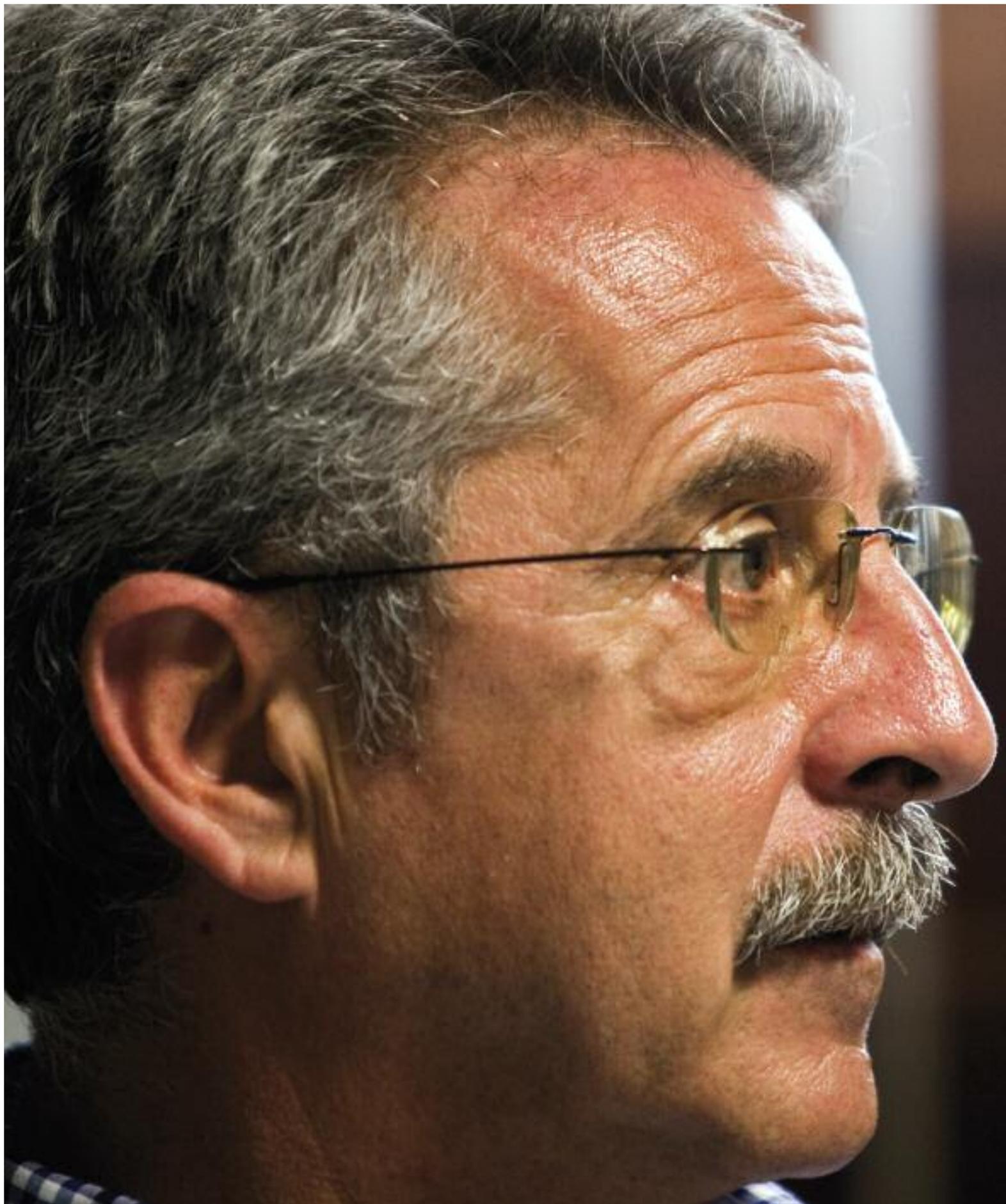
mitir toda la Historia de Andalucía, explicó el propio Alberto Campo Baeza.

La metáfora del conjunto arquitectónico, une y enfrenta las dos facetas de la actividad diaria de Caja Granada. Por un lado, su Sede Central, lugar para la actividad empresarial y financiera, y por otro, la faceta sociocultural visible en el nuevo Centro Cultural.

No hay que olvidar otras edificaciones como la sede central de Caja Rural, la nueva Diputación Provincial, la recién estrenada sede de la Junta de Andalucía... y

lo que queda por venir. Sin ir más lejos, y si los avatares políticos no lo impiden, en un futuro próximo Granada también podría contar con el espectacular edificio del Espacio Escénico y con la firma de Rafael Moneo, encargado del diseño de la nueva estación de la alta velocidad en la capital granadina. A Moneo le han encargado que proyecte un edificio ‘singular’ que se integre y realce aún más el patrimonio arquitectónico y monumental de la ciudad, y que dialogue especialmente con la Alhambra y el Generalife. 🏗️





ENTREVISTA

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ DEL CASTILLO

PRESIDENTE DEL COAAT DE GRANADA Y DEL
CONSEJO ANDALUZ DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA

“La Ley Omnibus podría entrar en colisión con la Constitución”

El Gobierno prepara la aprobación del Real Decreto que contemplaría la colegiación voluntaria

ALZADA

REDACCIÓN

La Ley Omnibus, aprobada el pasado 22 de diciembre, supone la modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Directiva Europea de Servicios para el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, incluyendo la reforma sobre los colegios profesionales. Esta ley prevé en su disposición transitoria, que en el plazo máximo de cuatro meses el Gobierno aprobará un Real Decreto fijando las condiciones en las que se establecen los visados exigibles.

El documento, en síntesis, supone establecer con carácter general el visado de los proyectos como instrumento voluntario. Como excepción, fija algunos casos en los que el visado sigue siendo obligatorio y eliminando el visado de los proyectos promovidos por la propia Administración Pública.

Para protestar contra este proyecto gubernamental, el pasado 7 de mayo se manifestaron ante el Ministerio de Economía los responsables y empleados de los colegios afectados en España.

Con el fin de puntualizar algunas de las cuestiones más importantes contenidas en la nueva ley, el presidente del Colegio de Granada y del Consejo Andaluz, José Alberto Sánchez del Castillo, responde a las siguientes preguntas:

El Proyecto de Real Decreto sobre Visado colegial (no) obligatorio, auspiciado por el Ministerio de Economía y Hacienda, sigue su curso inexorable; ¿a cuantos profesionales andaluces afectaría la aprobación del mismo?

Según los datos absolutamente fiables que tenemos, a 31 de diciembre, la aprobación del Real Decreto afectaría aproximadamente a más de catorce mil aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación, que residen en la comunidad autónoma de Andalucía.

En España, quedarían afectados más de cincuenta mil. Y, si se requiere el dato referente al conjunto de las profesiones que serán afectadas, el número no bajaría de los 750.000, en una estimación puramente indicativa y no exhaustiva.

Si, aprobado el Real Decreto, desapareciese finalmente la obligatoriedad de la colegiación, ¿qué efectos, mediatos e inmediatos, produciría tal desaparición?

Antes que nada he de decirle que la desaparición de la obligatoriedad de la colegiación es poco probable con carácter general; se producirá, eso sí, la exención de la colegiación obligatoria respecto a algunas profesiones y en algunos sectores de algunas otras. Pero, ciñéndome a la pregunta que me hace, y aunque resulta muy difícil concretar los efectos de dicha desaparición, estimo que se producirían consecuencias, todas negativas, respecto a los profesionales y respecto a los consumidores y usuarios, en cuanto a la indefensión de sus respectivos derechos e intereses, y también respecto a las administraciones públicas, que tendrían que suplir las funciones y cometidos que actualmente desarrollan y ejercen los colegios profesionales.

¿Tendría la desaparición de la colegiación obligatoria alguna repercusión sobre la incorporación al mercado laboral de los jóvenes profesionales?

Aunque se nos antoje una paradoja, la mayoría de los analistas coinciden en que, efectivamente, la desaparición de la colegiación obligatoria actuaría como impedimento o perjuicio para la incorporación de los jóvenes profesionales al mercado laboral. Los razonamientos que se ofrecen son complejos y su exposición excedería en demasía los límites impuestos a esta entrevista. Pero baste decir, como botón de muestra, que, lanzados al mercado sin el respaldo de un colegio profesional y sin la confianza social que genera su pertenencia al mismo, los jóvenes profesionales difícilmente podrán competir con los conocimientos y experiencias de aquellos otros ya consagrados y colegiados.

Pasando al núcleo de las medidas contenidas en el Proyecto de Real Decreto, y más concretamente a la drástica reducción de los supuestos en los que el visado colegial seguirá siendo obligatorio; ¿cuáles son las principales consecuencias de esta ya denominada “desregulación salvaje”?

Las consecuencias de la reducción a la que usted se refiere (a la que, efectivamente, se ha colgado la denominación de “desregulación salvaje”) son múltiples y variadas, pero, entre todas ellas, hay que destacar





La desaparición de la colegiación obligatoria actuaría como impedimento o perjuicio para la incorporación de los jóvenes profesionales al mercado laboral.



Los colegios profesionales se preocupan de los profesionales en ejercicio libre brindándoles un seguro de responsabilidad civil asumible, a coste mínimo, y, en nuestro caso, a través de nuestra propia mutua.



El visado colegial es, y será siempre, el instrumento de control más seguro, proporcionado y económico, que se puede articular en beneficio de la sociedad.

las siguientes: 1) Una total inseguridad, sobre todo para el consumidor, de que el edificio que se construye cumple los controles de calidad y los requisitos establecidos en la LOE y en el reciente CTE; 2) la ausencia de control sobre la obligación del aseguramiento de la responsabilidad civil de los profesionales; 3) la falta de control, igualmente, respecto al sometimiento a los códigos deontológicos que rigen las actuaciones y los comportamientos profesionales; 4) el incremento de la práctica del intrusismo profesional; 5) el incremento, asimismo, del ejercicio de la economía sumergida; etc., etc. En definitiva, la desarticulación y desaparición de todo el sistema de garantías que, actualmente, ponen los colegios profesionales al servicio de la sociedad.

¿Qué mecanismos alternativos de garantías plantea entonces el Gobierno a través del Real Decreto que se pretende implantar?

En realidad, ninguno. La filosofía subyacente en el Real Decreto, heredada de la contenida en la Directiva de Servicios de la Unión Europea, no es otra que confiar en los poderes regulatorios del mercado de la libre competencia. Olvida sin embargo que dicha filosofía no puede ni debe ser implantada, y mucho menos en los momentos actuales, con carácter absoluto. Existen sectores económicos a los que resulta necesario aplicarla totalmente, otros sectores a los que resulta conveniente no aplicarla, y algunos sectores en los que su aplicación se ha de hacer con suma prudencia y cautela. Éste último sería el caso de los colegios profesionales para, precisamente, no eliminar el sistema de garantías a que ya me he referido.

De todas las consecuencias, que usted ha relacionado anteriormente, hay una que me parece especialmente preocupante; me refiero a la ausencia de control sobre la obligación de aseguramiento de la responsabilidad civil de los profesionales; ¿cuál es la labor o la función que, en dicho aspecto, desarrollan o ejercen actualmente los colegios profesionales?

Los colegios profesionales se preocupan de los profesionales en ejercicio libre brindándoles un seguro de responsabilidad civil asumible, a coste mínimo, y, en nuestro caso, a través de nuestra propia mutua (MUSAAT), para lo cual hemos articulado

las correspondientes entidades de gestión. Junto a ello, los colegios profesionales, a través del acto de visado, controlan la existencia y la vigencia de dicho seguro en beneficio de los ciudadanos que contratan libremente los servicios de los profesionales. En su caso, además, se asesora en dicha materia a los colegiados y a los consumidores y usuarios.

Una de las razones aducidas por el Gobierno, para la reducción de los supuestos de obligatoriedad del visado, es el ahorro, en términos económicos, que se va a producir con dicha medida; ¿en qué cuantía calcula usted el citado ahorro?

Las cifras que maneja el Gobierno están hiper infladas y no responden, en absoluto, a la realidad. Según los estudios, que hemos llevado a efecto, y que se encuentran a disposición de quienes, desinteresada y objetivamente, deseen profundizar en el tema (incluido, por supuesto, el propio Gobierno), el impacto del coste del visado apenas alcanza el 0'03% de las ejecuciones asociadas al mismo, por lo que, como usted comprenderá, el ahorro económico que supondrá su supresión o reducción es mínimo e irrelevante. En todo caso, es público y notorio, de toda notoriedad (como dicen los juristas), que los colegios profesionales no son sociedades mercantiles sino corporaciones de derecho público que destinan todos sus ingresos al desarrollo de actividades al servicio, no sólo de sus colegiados, sino también de la ciudadanía, con lo que, en definitiva, el insignificante coste del visado se devuelve o revierte a la sociedad.

¿Podría, entonces, pronunciarse sobre las calidades del visado colegial como instrumento de control, de las actuaciones profesionales, al servicio de los consumidores y usuarios?

Agradezco esta pregunta. Podría, desde luego, extenderme en su respuesta, pero creo que basta con la afirmación de que el visado colegial es, y será siempre, el instrumento de control más seguro, proporcionado y económico, que se puede articular en beneficio de la sociedad.

¿Qué valoración jurídica haría usted del Proyecto de Real Decreto, a que nos estamos refiriendo, en relación con la Directiva de Servicios de la Unión Europea?



Creo que la traslación, al ordenamiento interno, de la Directiva de Servicios (LA 2006/123/CE, de 12.12), a través de la Ley Paraguas, primero, y de la Ley Omnibus, después, ha sido, cuando menos, excesivamente estricta, habiendo sido calificada incluso, por amplios sectores, como exagerada. Pero, donde el Gobierno ha hecho una operación descarrilada, puramente mecánica y, por lo tanto, irresponsable, ha sido con la traslación de la Ley Omnibus al proyecto de Real Decreto. Es más, no cabe desconocer que el contenido del citado Real Decreto podría entrar en colisión con nuestra Constitución vigente. Ello está siendo analizado por los servicios jurídicos de las organizaciones profesionales y no cabe descartar que se pongan en marcha los mecanismos impugnatorios precisos para restaurar el orden jurídico.

¿De qué forma se podrían ver afectados los consumidores y usuarios por la promulgación del Real Decreto y, en concreto, por la desaparición o reducción de la obligatoriedad del visado?

Creo que esta pregunta ya está respondida

en las anteriores. La falta de garantías que padecerían no supondría otra cosa que su indefensión ante el intrusismo, la picaresca, la inseguridad y las inmoralidades.

¿A cuántos trabajadores empleados en los colegios profesionales afectaría dicha medida?

Es difícil de prever. El número de personas que prestan servicio en los colegios profesionales, a nivel nacional, podría ascender a 18.000; en los colegios oficiales de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación pueden trabajar 1.000, de los que aproximadamente un 20% lo hacen en los colegios profesionales radicados en Andalucía. No sería descabellado pensar que un 50% quedarían afectados, de modo directo e inmediato, gracias al Ministerio de Economía y Hacienda.

¿Podría suponer ello la desaparición de los colegios profesionales?

No, en absoluto. Los colegios profesionales están protegidos por nuestra Constitución vigente (art. 36), existiendo una profusa legislación ordinaria, estatal y autonómica, que los regula minuciosamente,

y a la que se adaptan sus cuerpos estatutarios y reglamentarios. Si los colegios profesionales no existiesen, habría que inventarlos. Y, si llegasen a desaparecer, serían resucitados antes o después. No creo en la inmortalidad de las instituciones, pero mucho menos creo en los suicidios colectivos.

¿Desea trasladar algún mensaje a los colegiados y a los responsables políticos?

Solamente transmitir a nuestros colegiados la seguridad de que estamos haciendo todos los esfuerzos precisos para evitar la confiscación inserta en el proyecto de real decreto, rogándoles su unidad y su apoyo en estos momentos de dificultades diversas. Y a los “promotores” del “desaguisado”, que nos amenaza, recordarles, como dijo –creo– un célebre político de la II República, (aunque la frase se atribuye también a Eugenio D’Ors), que “los experimentos se hacen con gaseosa”. No recuerdo dónde he leído últimamente que Azaña afirmó en una ocasión que “la tontería es la planta que crece con mayor rapidez”. En tal situación estamos. ■



En defensa del visado profesional y por una sociedad más segura

Manifiesto del 7 de mayo de 2010

Con motivo del Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales, derivado de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ley Ómnibus), circulado el pasado 30 de abril, que amenaza gravemente las garantías de calidad y seguridad de la ciudadanía, los Decanos, Presidentes y Delegados de los Colegios de las Ingenierías y Arquitectura en Andalucía manifestamos nuestra enérgica oposición a la decisión de restringir el visado colegial y declaramos que:

1. El visado colegial es el instrumento de control más proporcionado y económico posible, dado que reduce, bajo el principio de solidaridad, los elevadísimos costes de los seguros individuales, y sus importes se redistribuyen en forma de servicios que sólo los Colegios Profesionales pueden proporcionar.

2. Las Ingenierías y Arquitectura en Andalucía representan a más de SESENTA MIL profesionales que trabajan por conseguir las mejores condiciones para los ciudadanos, velan por la seguridad de las personas y gestionan y desarrollan tecnologías y empresas en todos los sectores de actividad, constituyendo el verdadero motor del desarrollo económico, siendo líderes en los sectores productivos de este país.

3. El impacto del coste del visado apenas alcanza el 0,03% de las ejecuciones asociadas, por lo que el ahorro económico que supone su supresión es mínimo. Además, los Colegios constituyen el único elemento de la Administración que ha implementado satisfactoriamente los procedimientos telemáticos, que agilizan al máximo el tratamiento de la información.

4. Los Colegios Profesionales nos preocupamos de los profesionales en ejercicio libre, brindándoles un Seguro de Responsabilidad Civil asumible, a coste mínimo, y reinvertiendo dichos costes en activida-

des que revierten en la sociedad, a través de formación continua y especializada, publicación de estudios, apuesta por las nuevas tecnologías, ayudas a ONG's, etc.

5. El Gobierno ha hecho una traslación mecánica e irresponsable de la Ley Ómnibus sin medir las consecuencias, ya que sin el visado se va a desarticular todo un sistema de garantías del trabajo de ingenieros y arquitectos, que funciona a un altísimo nivel. Este cambio radical de conceptos nos conducirá a una desregulación salvaje y a la práctica del intrusismo y obedece, simplemente, a una mera cuestión política y económica, insuficientemente sustentada.

6. Con este Real Decreto, el Gobierno no plantea mecanismos alternativos de garantías y está perdiendo la oportunidad de mejorar el sistema de control a través de la incorporación de todo el conocimiento sobre la realidad nacional e internacional en el entorno técnico, que durante años los Colegios hemos adquirido.

7. La sociedad demanda el visado profesional. El 74% de los españoles opina, según un estudio especializado de SIGMADOS, que eliminar la obligatoriedad de visar los trabajos y proyectos de ingeniería perjudicará a su seguridad y calidad; este porcentaje se eleva al 92% a la hora de resaltar que los Colegios deberían visar todos los trabajos técnicos en el ámbito de sus actuaciones.

SUBSCRIBEN EL MANIFIESTO:

- Colegio Oficial Ingenieros Agrónomos de Andalucía: Jerónimo Cejudo Galán (Decano)
- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía: J. Abraham Carrascosa Martínez (Decano)
- Colegio-Asociación Ingenieros de ICAI: Juan Moreno Delgado (Presidente)
- Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur: Juan Luis Cortés Loredo (Decano)



OPINIÓN

Los colegios profesionales, condicionados a la limosna del poder

MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO Y GÓMEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL

- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta: Francisco Vicente Guillén (Decano)
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación - Demarcación Andalucía Oriental y Melilla: José Luis Casado Moreno (Decano)
- Colegio-Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos: Manuel Moreu Munaiz (Decano)
- Colegio-Asociación de Ingenieros de Montes: Eduardo Muñoz Cobos (Decano)
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental: Aurelio Azaña García (Decano)
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental: José Antonio Arvide Cambra (Decano)
- Colegio de Ingenieros Aeronáuticos de Andalucía: Manuel Rubio Zafra (Delegado)
- Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental: Antonio Vergel Román (Presidente)
- Demarcación de Andalucía Occidental del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas: Juan del Pozo (Decano)
- Demarcación de Andalucía Oriental del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas: Pedro Muñoz Luque (Decano)
- Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla: Francisco José Reyna Martín (Decano)
- Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales: Isidro Román López (Presidente)
- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla: Ángel Díaz del Río (Decano)
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla: José Antonio Solís Burgos (Presidente)
- Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos: Luis Cano Rodríguez (Presidente)
- Consejo Andaluz de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: José Alberto Sánchez del Castillo (Presidente) ■

Ya se conoce el Proyecto de Real Decreto sobre la no obligatoriedad del visado colegial de los trabajos profesionales, un texto legal “obligado” por las reformas legislativas operadas por las famosas Leyes Paraguas (Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio) y Ómnibus (Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la anterior), derivadas, a su vez, de la no menos famosa Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior de la UE.

No vamos a entrar en el comentario técnico-jurídico de las citadas leyes (cuya denominación provoca ya la incompreensión de la ciudadanía), ni del citado Proyecto de Real Decreto (para no aburrir a los lectores de esta sección); tampoco vamos a entrar en el comentario de la pomposamente denominada “Memoria del Análisis de impacto normativo sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales” (lo que ya dormiría al lector), emanada del Ministerio correspondiente para intentar justificar el desaguizado, la confusión, el caos, y el incremento del paro que va a provocar dicho Real Decreto.

Igualmente tampoco vamos a aludir a los numerosos manifiestos y reacciones de los Consejos Generales y Superiores, Consejos Autonómicos y Colegios Profesionales de las diversas Ingenierías, Ingenierías Técnicas, Arquitectura y Arquitectura Técnica, en los que se aportan estudios, encuestas y estadísticas, que acreditan que la supresión del visado obligatorio no va a mejorar la situación económica del sector, sino todo lo contrario. Y que, como perjuicio adicional, va a provocar un aumento del intrusismo profesional, una disminución de la calidad de los trabajos, y, lo que es peor, y por ello mismo, un incremento del riesgo para la seguridad de las personas. En definitiva, se está olvidando que el visado colegial es el elemento más efectivo de control sobre los trabajos profesionales, siendo un sistema totalmente experimentado y probado, cuya eficacia y eficiencia es envidiada en otros muchos países de la Unión Europea.

Lo que, al margen de lo anterior, importa es “alzar, rasgar o romper el velo” (abrir el Apocalipsis, en su genuina acepción) para conocer lo que se cuece en la trastienda en la que se ha cocinado este proyecto de norma con la que, además, miles de familias estarán condenadas al paro, amparado ello, eso sí, en una Directiva Europea.

Y lo que hay detrás del velo es, salvo error de análisis, muy claro y evidente: el intento del Poder (sin adjetivos ni colores) de domesticar a los Colegios Profesionales.

Los Colegios Profesionales, que (no lo olvidemos) han colaborado lealmente, y a su costa, con las Administraciones Públicas durante los últimos 35 años, son las instituciones más auténticamente independientes y libres (no nos atrevemos a decir las únicas) que existen actualmente en España. Por eso son, muchas veces, políticamente incorrectos y, en consecuencia, políticamente incómodos.

A partir de ahora (a partir del Real Decreto), asfixiados social y económicamente, su subsistencia quedará librada y condicionada a las consabidas subvenciones; es decir, a la obtención de la limosna del Poder. Como otros. ■



JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS

Un año más, en el mes de mayo se celebró la Junta General Ordinaria de Colegiados, para someter a estudio las cuentas del año anterior y la Memoria de Actuación de la Junta de Gobierno para el mismo período, siendo aprobados ambos documentos por unanimidad.

MISA DEL PATRÓN

El día uno de junio, para conmemorar la festividad de San Juan de Ortega, Patrón de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, se celebró una Misa en la vecina Iglesia Imperial de San Matías. Para dar más solemnidad al acto, colaboró con el Colegio el Coro San Alfonso, compuesto por antiguos alumnos de los Padres Redentoristas, dirigido por Modesto Tapia Aguilera y del que forman parte varios colegiados. Al finalizar, los asistentes continuaron la celebración con un aperitivo en la sede colegial.





CENA DE HERMANDAD
 El acto institucional que congrega a un mayor número de colegiados es la Cena de Hermandad que se celebra todos los años y en la que se hace entrega de una placa de oro a los colegiados que cumplen 50 años como profesionales y una de plata a los que cumplen 25. Además se entrega la placa de bronce del Colegio y el

premio del Consejo General al mejor expediente académico de la EUAT de Granada del año anterior. Este año ha sido especial, al recibir la placa de oro un colegiado tan querido por sus compañeros como por el personal del Colegio: Nicasio López de Prado, quien, después de ser Secretario de esta Institución durante muchos, ha seguido y sigue colaborando con el Servicio de Visados. Nicasio, muy emocionado, recibió un gran aplauso de todos los asistentes y varios regalos que, de modo particular, le entregaron los muchos amigos que tiene en este Colegio.



Club de golf

FRANCISCO RUIZ ÁVILA

El pasado mes de junio concluyeron las actividades golfísticas organizadas por el Club de Golf del Colegio, pendiente de celebrar el Campeonato anual Intercolegios de Granada, que previsiblemente, se jugará en el mes de octubre. A modo de resumen, están centradas en cuatro facetas:

- 1.- Competición mensual, (de octubre a junio), mediante liga.
- 2.- Escuela de Golf
- 3.- Campeonato anual, premio San Juan de Ortega
- 4.- Campeonato anual Intercolegios de Granada.



COMPETICIÓN MENSUAL

La competición mensual, jugada todo el año en el campo del Granada Club de Golf, con una salida a los campos de Santa Clara de Granada y al de Medina Elvira. Contó con la participación de 27 jugadores, que compitieron en dos categorías.

Primera categoría:

- 1.- Rafael Leiva Jiménez: 248 puntos
- 2.- José Luis Benítez Carvajal: 247 puntos
- 3.- Adela Martínez Reche: 243 puntos
- 4.- Marcos Olavarrieta Virizuela: 243 puntos

Segunda Categoría:

- 1.- Fernando Linares Benítez: 266 puntos
- 2.- Andrés Alonso Utrera: 241 puntos
- 3.- Ángel Garrido Ruiz: 214 puntos
- 4.- José Martínez Ibáñez: 209 puntos

Sería injusto no destacar el cuarto puesto de José Martínez Ibáñez, que por lesión, no ha podido jugar más que dos tercios de la competición.

CAMPEONATO ANUAL

El campeonato anual, XIII Trofeo de Golf del COAATGR, Premio San Juan de Ortega, se celebró el día 21 de mayo en el Granada Club de Golf. Los trofeos fueron para los siguientes jugadores:

- Premio GOLF COAATgr: SCRATCH ganador: Manuel Sousa Muros
- Premio DVS: 1º Colegiado: Fernando Linares Benítez
- Premio CHIRBOA: 1º Invitado: Rafael Leiva Cascales
- Premio OTINGAR: 2º Colegiado: Adela Martínez Reche
- Premio M. SOUSA: 2º Invitado: Antonio Carlos Delgado García
- Premio CHINCHILLA NAVARRO: 3º Colegiado: Juan Manuel Martínez del Valle
- Premio Laboratorios AVÈNE: 3º Invitado: Norberto Pérez Díaz
- Premio M. SOUSA: Mejor Driver; Rafael Leiva Cascales
- Premio OCAÑA REP.: Mejor bola green hoyo 18: Juan Manuel Martínez del Valle



CAMPEONATO ANUAL INTERCOLEGIOS

El campeonato anual intercolegios, se jugará en el mes de octubre y el equipo esta compuesto por los 8 primeros clasificados de la liga anual: José Luis Benítez Carvajal, Rafael Leiva Jiménez, Jesús Chinchilla Rodríguez, Marcos Olavarrieta Viricuela, Adela Martínez Reche, Francisco Ruiz Ávila, Fernando Linares Benítez y Andrés Alonso Utrera.

ESCUELA DE GOLF

La escuela de golf, ha ofertado clases de perfeccionamiento, para aquellos jugadores que ya se encuentran federados y clases de iniciación para los noveles que quieren iniciarse en este deporte.



CAMPEONATO DE DOMINO

El pasado mes de junio, en los salones de una céntrica cafetería, se celebró el tradicional Campeonato de Dominó, organizado por el Colegio, para celebrar las fiestas de nuestro patrón. Los campeones fueron la pareja formada por Gregorio Romero Espín y Francisco Ruiz Ávila.

CURSO DE URBANISMO TÉORICO Y PRÁCTICO

(40 horas) (Del 8 de abril al 29 de mayo)

Ponentes: Teresa Tavera Benítez, Mercedes López Domech, Emilio Martín Herrera, José Antonio Cañete Pérez, José Manuel Hernández Villalobos, M^a Paz Espínola Merino, Miguel Aguilar Alonso, Olvido Pérez Vera, Miguel Fernández Melguizo, José Labella Fernández.

Contenido: La actividad urbanística. Concepto y fases que la conforman. La regularización de la actividad. Derechos y deberes urbanísticos de los ciudadanos. Determinaciones básicas: clasificación. Régimen urbanístico. Derechos urbanísticos: aprovechamiento. Servicios y dotaciones: Estándares de calidad. Planificación territorial. Valoraciones urbanísticas. Planificación urbanística general. PGOU de Granada. Práctica. Planificación urbanística de desarrollo. Plan parcial. Supuesto práctico. Plan especial y estudio de detalle. Supuesto práctico. Tramitación para la aprobación e innovación del planeamiento.

Asistentes: 48 inscritos.



JORNADA TÉCNICA SOBRE INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE-08

(15 de junio)

Ponentes: Manuel Vera Serrano y Rafael Rueda Arriete.

Contenido: Materiales. Nuevos hormigones. Ejecución. Durabilidad, vida útil y mantenimiento. El control del hormigón en obra.

Asistentes: 50 inscritos.

CURSO SOBRE ESTACIONES TOTALES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

(Del 11 de junio al 3 de julio)

Ponentes: Ignacio Moreno Garzón y José Antonio Benavides López.

Contenido: Introducción. Métodos topográficos. Medida electrónica de distancias. Estudio de las características de las estaciones totales. Aplicaciones informáticas a la topografía.

Asistentes: 21 inscritos.

JORNADA SOBRE CTE SALUBRIDAD. SUMINISTRO DE AGUA

(11 de mayo)

Ponente: Miguel Rodríguez Ruiz

Información: La jornada tiene por objeto hacer un recorrido sobre la Exigencia Básica HS-4 Suministro agua del CTE. Se incidió sobre los aspectos a te-

ner en cuenta para la ejecución material de las instalaciones de suministro de agua así como el apartado destinado al procedimiento administrativo para el registro en Industria, según proceda.

Asistentes: 36 inscritos.

<p>JORNADA SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (18 de mayo) Ponente: Sergio Buendía Gálvez Información: La investigación de un accidente laboral tiene una gran repercusión en los distintos ámbitos (social, jurídico, tecnológico...). La jornada tiene por objeto introducir a los asis-</p>	<p>tentes en las distintas metodologías para la investigación de accidentes que puedan servir para la corrección de procedimientos de trabajo, mejora de la acción preventiva dentro del proceso constructivo o para la redacción de informes. En la jornada se dieron ejemplos que muestran el desarrollo de los distintos métodos de investigación. Asistentes: 16 inscritos.</p>		<p>JORNADA SOBRE REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (4 de mayo) Ponente: Francisco Sabio Fernández Información: La jornada hace un recorrido sobre el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Se incidió sobre las características que deben reunir los aparatos, equipos y siste-</p>	<p>mas. La jornada tuvo una segunda parte donde una Empresa especializada en este tipo de instalaciones mostró las condiciones de puesta en obra y funcionamiento y la documentación que deben aportar los suministradores. Asistentes: 29 inscritos.</p>
--	--	--	---	--



CURSO SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

(8 horas) (Del 26 al 27 de abril)

Ponentes: Emilio Martín Herrera, Leonor Aranda Lozano, Teresa Tavera Benítez, María del Mar León Abril.

Contenido del curso: Estructura y contenido del Reglamento de Disciplina. Diferencias básicas con el contenido del Reglamento de Disciplina de 1978 en concepto de disciplina urbanística. Las licencias urbanísticas. Tipos de licencias y actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencias. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Medidas de garantía y publicidad. La inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística: el restablecimiento del orden jurídico perturbado y la reposición de la realidad física. Actos sin licencia u orden de ejecución o contraviniendo sus condiciones. Relación entre actuaciones de protección de la legalidad de procedimiento sancionador. Licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Infracciones urbanísticas y su sanción. Personas responsables. Competencia y procedimiento. Infracciones urbanísticas y su sanción. Las reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones. Tipos básicos y específicos de infracción y su sanción.

Asistentes: 38 inscritos.



El pasado 26 de junio tuvo lugar en la sede de MUSAAT la Asamblea General Ordinaria, en la que se aprobaron, entre otros puntos del orden del día, las cuentas anuales de 2009 y la gestión del Consejo de Administración. En su intervención ante los mutualistas, el Presidente de la Entidad, José Arcos Masa, aseguró que a pesar de las dificultades derivadas de la difícil situación económica, que afecta sobre todo al sector de la construcción, MUSAAT ha trabajado en firme para seguir garantizando, como hasta ahora, su solvencia y las garantías suscritas por los mutualistas.

En el ejercicio 2009, el volumen de primas ha alcanzado los 101,44 millones de euros. Las provisiones técnicas han ascendido a 829,39 millones, con un incremento del 6,91% respecto a 2008, y el número de mutualistas se ha situado en

La Asamblea General de MUSAAT aprueba las cuentas anuales y la Gestión del Consejo de Administración

49.758. En la distribución por ramos, el Seguro de Responsabilidad Civil, con 79.545.536,39 € sigue teniendo la mayor representatividad del volumen de negocio, con un 78,41% del total. Cabe destacar, de nuevo, el buen comportamiento de las primas del Seguro Decenal de Daños a la Edificación. A pesar de la espectacular caída en la actividad del sector de la construcción, el volumen de primas de este seguro ha disminuido sólo un 4%, siendo sensiblemente inferior a la caída registrada por el resto del sector. MUSAAT mantiene la tercera posición en el ranking de Decenal, por encima de entidades con mucha mayor implantación y tamaño, con una cuota de mercado del 13%.

Al cierre del ejercicio, el valor de mercado del patrimonio inmobiliario ascendía a 90,21 millones de euros y la cartera de las inversiones financieras tenía un valor en Balance de 740,78 millones de euros, siendo 20,86 millones de euros el efectivo en caja y Bancos.

Asimismo, MUSAAT ha seguido reforzando sus niveles de solvencia. El patrimonio propio no comprometido a 31 de

diciembre de 2009 se ha situado en 68,26 millones de euros. De acuerdo con la normativa legal vigente, la cuantía mínima del margen de solvencia es de 48,13 millones de euros, lo que arroja un superávit de 20,13 millones, cifra que representa una mejora de 3,85 millones respecto a 2008 y es superior en un 141,82% al mínimo legal. El Fondo Mutual quedó establecido en la Asamblea General de 2009 en 30 millones de euros.

El Consejo de Administración también presentó a los mutualistas el Informe de Buen Gobierno Corporativo, que elabora anualmente, y que recoge una exposición completa de las estructuras y prácticas de MUSAAT en materia de buen gobierno. El documento refleja en sus páginas, entre otros apartados, el cumplimiento del Reglamento del Consejo, de la Asamblea General y el del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales, y reproduce el Informe del

Titular del Servicio de Atención al Cliente relativo a 2009.

Por otro lado, Rosa Remolá i Ferrer, Presidenta del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Barcelona, fue elegida como nueva Vicepresidenta de la Mutua y Jesús María Sos Arizu, Presidente del Colegio de Navarra, como Vocal N° 4. Ambos fueron proclamados sin votación al tratarse de candidaturas únicas. Sí hubo elecciones para el cargo de Vocal N° 6, para el que resultó elegido José Antonio de la Vega García, Presidente del Colegio de Toledo, puesto que ocupará durante el próximo año. Por su parte, Pedro Ignacio Jiménez Fernández, Presidente del Colegio de Asturias, renovó su cargo como Vocal de Asuntos Económicos y Financieros por otra legislatura.

El Presidente cerró su discurso recalcando la vocación de servicio a los mutualistas, pilar fundamental que sostiene la compañía y resaltó también el claro papel de los Colegios Oficiales como imprescindibles nexos de unión entre los colegiados y la Mutua. ▮



ALECSA
desde 1984

Concesionario exclusivo de Humicontrol en Andalucía y Extremadura

TRATAMIENTO DE EDIFICIOS CON HUMEDADES POR CAPILARIDAD Y CONDENSACIÓN



Sistema MURSEC de electro-ósmosis activa e inalámbrica

Mortero transpirable DRAINING




Sistema PURAIR anticondensación




Tratamientos GARANTIZADOS
Información y Presupuesto GRATUITO

email: alecsa@alecsa.com

Tel.: 902 500 547
Móvil: 660 758 026

www.alecsa.com

Novedades en el Parte de Comunicación de Daños de MUSAAT



MUSAAT ha realizado modificaciones en el Parte de Comunicación de Daños, concretamente en el apartado dedicado a daños personales, con el objetivo de obtener más información que ayude a conseguir una mejor defensa de los asegurados.

Hay que recordar que este documento es el que utiliza el mutualista para comunicar a la Compañía que tiene conoci-

miento de la existencia de un daño personal o material en un trabajo profesional.

Dichas modificaciones están aglutinadas, en su gran mayoría, en el apartado número cinco del Parte, que sólo es necesario rellenar si se trata de un daño personal. En él quedan modificados los epígrafes de Datos del Accidente y Datos del Accidentado, y se piden otros datos como Recurso Preventivo Designado y Servicio de Prevención. Por otro lado, también se

incluye un espacio dedicado a las caídas en altura.

Contractualmente es muy importante que los mutualistas rellenen este Parte en cuanto tengan conocimiento de un daño material o personal. Además, también es trascendental que el asegurado entregue toda la documentación anexa que posea, como informes de inspección y de la constructora o partes de accidentes.

Para realizar estos cambios la Entidad ha contado con la colaboración de la Fundación MUSAAT, que continúa con sus investigaciones, sobre todo en medidas preventivas en la edificación, en pos de facilitar su actividad laboral a los asegurados, especialmente en materia de seguridad. Además, con este documento modificado, la Fundación lo tendrá más sencillo a la hora de realizar estadísticas de siniestralidad laboral, lo que a buen seguro repercutirá en una mejor defensa de los asegurados.

El hecho de que el Parte de Comunicación de Daños llegue hasta las oficinas de MUSAAT no implica que, para un asegurado, sea tomado como un siniestro, puesto que no será considerado como tal mientras no exista la pertinente reclamación (el seguro de responsabilidad civil de la Mutua es una póliza basada en un sistema de reclamaciones), sino que será considerado como una comunicación preventiva sin efectos en el sistema bonus/malus.

El nuevo parte está disponible en la página web de MUSAAT, concretamente en la zona pública destinada a la póliza de Responsabilidad Civil Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, dentro de la sección Productos, pinchando en la opción Parte de Comunicación de Daños. 



El 70% de los fallecidos en la construcción en 2009 era personal cualificado

Siete de cada diez fallecidos por accidente laboral en el sector de la edificación es personal cualificado, según un estudio presentado por la Fundación MUSAAT. El informe, que recoge el análisis de siniestros de MUSAAT en los que hubo víctimas mortales durante 2009, revela que la principal causa de fallecimiento es la caída en altura.

Se trata del segundo estudio llevado a cabo por la Fundación, realizado con datos de toda España, sobre Factores relacionados con los accidentes laborales mortales en el sector de la edificación - 2009. El documento ofrece información relativa a las causas de los accidentes, los procesos edificatorios así como los oficios más afectados por la siniestralidad, entre otros. A diferencia de las estadísticas más habituales, incluidas las oficiales, es específico del sector de la edificación.

La investigación recoge el análisis de 53 siniestros de MUSAAT en los que hubo 55 víctimas mortales en todo el territorio nacional. Sus autores consideran que estos resultados pueden ayudar a la sociedad en general y, en particular, a todos los agentes

implicados en los procesos edificatorios a promover medidas correctoras que faciliten un descenso de los índices de siniestralidad.

El estudio concluye, corroborando los datos obtenidos en el informe correspondiente a los siniestros ocurridos en el 2008, que la mayoría de los accidentados son profesionales a los que se les supone una formación adecuada y un conocimiento de la obra debido a su categoría (oficiales, encargados y contratistas). Por ello, los autores del informe inciden en la necesidad de profundizar en la formación de prevención de riesgos laborales, especialmente en el gremio de albañiles, el oficio más afectado por los accidentes, con un 49% de los casos analizados. Además, hacen hincapié en la divulgación tanto de los procedimientos de trabajo como de las buenas prácticas de este oficio en todas las fases de obra en las que interviene. Este esfuerzo -indican- compete especialmente a las empresas.

Por tipo de obra, según los datos obtenidos y al igual que ocurría en el estudio correspondiente al 2008, la siniestralidad mortal en la edificación se produce princi-

palmente en obras de nueva planta en altura. Hay que destacar, respecto a los datos del estudio de 2008, el incremento que ha tenido la siniestralidad en las obras de reforma/rehabilitación dotacional, que han pasado de un índice del 2% en el 2008 a un 18% en el año 2009.

Los accidentes objeto del estudio tienen como origen la caída desde altura, que se produce, mayoritariamente, por el borde de la estructura. Las fases de obra en las que se da una mayor siniestralidad son las estructuras, cubiertas, fachadas y acabados.

MUSAAT decidió constituir en 2007 la Fundación MUSAAT con el compromiso de dar respuesta a la necesidad de emprender, incentivar y fomentar iniciativas que conduzcan a una mejora de la siniestralidad, tales como la prevención de accidentes laborales y una mayor calidad en la edificación. Entre esas iniciativas se enmarca este estudio, al que la Mutua ha aportado toda la información de siniestros que dispone, y cuya divulgación espera que sirva para contener la siniestralidad en el sector. El estudio está disponible en la página web de la Fundación MUSAAT. ■

PREMAAT destina 16,6 millones de euros a participación en beneficios

Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (PREMAAT) celebró el pasado 25 de junio su Asamblea General Ordinaria en el Hotel Meliá Castilla de Madrid. A la reunión acudieron más de 90 mutualistas que aprobaron, entre otros asuntos, las cuentas de 2009 de la entidad.

La mutualidad, entidad sin ánimo de lucro que opera en el ramo de vida, obtuvo en 2009 una rentabilidad del ahorro y las provisiones matemáticas medias que gestiona del 6,35%. Esta rentabilidad ha permitido destinar a reparto de beneficios entre los mutualistas 16,59 millones de euros, el cuádruple que el año anterior (4,13 millones).

La participación en beneficios se suma a las "huchas" que los mutualistas tienen en PREMAAT para su jubilación. En total, estos ahorros y provisiones matemáticas ascendieron en 2009 a 640 millones de euros, un 8% más que el año anterior (incremento de 47,5 millones de euros).

En las cuentas aprobadas por la Asamblea General también destaca que el pasado ejercicio PREMAAT abonó 23,6 millones de euros en prestaciones y recaudó 48,3 millones de euros en cuotas, todo ello con unos reducidos gastos de gestión que han representado algo menos del 0,23% sobre la media de los fondos gestionados.

El resultado del ejercicio 2009, tras repartir beneficios e incrementar las provisiones, arroja un superávit de 2,2 millones de euros, que han sido destinados a incrementar los fondos propios de la entidad, lo que supone un aumento de su solvencia.

Estas cuentas demuestran, según subrayó el presidente de la mutualidad, Jesús Manuel González Juez, que "aunque la crisis económica nos está haciendo pasar a toda la arquitectura técnica momen-



tos muy duros, PREMAAT es una apuesta segura de contrastada solvencia y elevada rentabilidad al servicio de la profesión".

Por otra parte, la Asamblea General también aprobó algunos cambios en los Estatutos y Reglamentos de la mutualidad. En primer lugar, el artículo 7.1.a. de los Estatutos se modifica para que puedan ser mutualistas de PREMAAT "aquellos cuyo título universitario habilite para el ejercicio profesional de la Arquitectura Técnica"

independientemente del nombre concreto de dicho título.

También se aprobó una modificación del artículo 40 de los Estatutos, dedicado a las representaciones territoriales de PREMAAT, cuyo objetivo es ampliar y clarificar las competencias y funciones que corresponden a los Colegios Oficiales de Aparejadores, en orden a la importante colaboración que prestan en la promoción de la mutualidad entre sus colegiados.



Otra de las modificaciones aprobadas por la Asamblea General abre la posibilidad de que los menores de 32 años que lo deseen reduzcan sus cuotas un 50% durante 24 mensualidades y hasta el cumplimiento de la edad citada. Esta medida no supone un coste para el resto de mutualistas puesto que la reducción de cuotas implica también la reducción de prestaciones, tanto el ahorro para la jubilación como en caso de sufrir un accidente, inca-

pacidad u otra incidencia de las cubiertas por PREMAAT durante el periodo de reducción. El objetivo de esta novedosa medida es ayudar a los mutualistas jóvenes, que comienzan a desarrollar sus carreras en un momento muy complicado debido a la crisis económica, a que puedan mantener su sistema de previsión social, sin necesidad de entrar en suspensión en derechos, aunque experimenten dificultades económicas. ▮

NOMBRAMIENTOS

La Asamblea General también aprobó, entre otros asuntos, varios nombramientos. Se procedió a la proclamación del Secretario y el Tesorero de la entidad, cargos que recayeron, respectivamente, en José Luis López Torrens y José Miguel Rizo Arámburu, ambos del Colegio de Madrid y que ya venían ejerciendo estas responsabilidades en la Junta de Gobierno de la mutualidad. También repite en su cargo el vocal cuarto de la Junta, vocal por designación del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y que ostenta el presidente del COAAT de Tenerife, Eduardo Pérez de Ascanio y Gutiérrez de Salamanca.

En cuanto a la Comisión de Control, se produjo una votación por la que quedaron elegidos Rafael Riera Cadavieco (Asturias) y Antonio Hernández Santos (Tenerife) como miembros titular y suplente, respectivamente, cargos que también venían desempeñando hasta el momento. Por último, en la Comisión Arbitral quedaron proclamados José Antonio Díez García (Cantabria) como miembro titular y María Rebeca Rodríguez Méndez (Tenerife) como miembro suplente.

PREMAAT es una mutualidad de previsión social alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social para los profesionales de la Arquitectura Técnica. Se constituyó en 1944 y contaba al cierre del ejercicio 2009 con 36.984 mutualistas. Entre las principales prestaciones que ofrece destacan Jubilación, Invalidez, Fallecimiento, Accidente, Incapacidad Temporal y Nupcialidad y Natalidad, entre otros.



X Semana de la Construcción y de la Innovación

Cada dos años la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada organiza la Semana de la Construcción. Este año ante las dificultades que atraviesa el sector de la construcción, la Escuela ha creído conveniente realizar un esfuerzo mayor que en años anteriores, pues entendemos que la colaboración de todos, es la única forma de superar la crisis.

La intención es favorecer la interacción de todos los agentes involucrados en el mundo de la construcción para crear nuevos lazos que permitan la realización de negocios que revitalicen el sector, y a la vez organizar una feria atractiva para el público en general.

Del 11 al 14 de mayo tuvo lugar la X Se-

INSTITUCIONES COLABORADORAS

1. Universidad de Granada.
2. ACP Granada (Asoc. Prov. Constructores y Promotores de Granada)
3. COAAT Granada (Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada)
4. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
5. Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad de Granada.
6. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de la Universidad de Granada.
7. OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)

mana de la Construcción y de la Innovación, la cual fue inaugurada por el rector, Francisco González Lodeiro, que presidió el acto, el presidente del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, José Alberto Sán-

chez del Castillo, el delegado de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Cuenca, el director del Metro de Granada, Francisco Ruiz Dávila y el director de la EUAT José María Cueto Espinar. Es de agradecer la especial colaboración de COAAT de Gra-

nada, que estuvo presente tanto en la inauguración, como en varias de las conferencias y mesas redondas.

Durante la semana se realizaron una serie de jornadas abiertas y gratuitas donde se buscaba la participación activa de todos los visitantes. En la feria se encontraron puestos informativos de empresas relacionadas con el sector, ciclos de conferencias, mesas redondas, exposición de dibujos de arquitectura, concursos, y conciertos.

Este año, como novedad, se cambió la ubicación de los stand. En ediciones anteriores los mismos se ubicaban en el interior de la Escuela. En esta ocasión, con la intención de transformar el evento en algo más dinámico y más accesible al público en general, se optó por la instalación de una macrocarpa en los paseillos universitarios que alojó a todas las empresas participantes.

Fue destacable la gran afluencia de público, tanto profesional como universitario, que en la feria pudieron encontrar empresas punteras de todo tipo, desde energías renovables hasta las últimas tecnologías utilizadas en edificación e infraestructuras (metropolitano de Granada). En esta semana se dieron cita las últimas no-



vedades relacionadas con el mundo de la construcción con la presencia de más 50 empresas colaboradoras.

Uno de los objetivos fundamentales que nos planteamos antes de empezar con la organización fue conseguir el mayor número de empresas asistentes. Nos alegra poder decir que este año, hemos casi duplicado el número de empresas asistentes comparado con ediciones anteriores. Después del gran trabajo desarrollado por todo equipo organizador, es gratificante recibir felicitaciones de la mayoría de las empresas, que al finalizar el evento nos manifestaron su agradecimiento y nos aseguraron su presencia en futuras ediciones. 🏗️



EMPRESAS COLABORADORAS

- | | |
|--|---|
| 1. Akron Group (Agrada) | 27. Imaga, Proyectos Y Cnes, S.A. |
| 2. Alder Venticontrol | 28. Impermeabilizantes Sani, S.L. |
| 3. Alquisur | 29. Inforcentro Granada, S.L. |
| 4. Basf Construction Chemicals España | 30. Informática Hispania Pc, S.L. |
| 5. Brüel&Kjaer Ibérica, S.A. | 31. Inspección Acústica y Vibraciones SL |
| 6. Celso Konforto Kaj Kvalito | 32. Iscar Software De Arquitectura, S.L. |
| 7. Civil Cost, Viviendas, S.A. | 33. Isolana (Compañía Española de Aislamientos) |
| 8. Construcciones Metálicas Beldaglass | 34. Isover (Saint-Gobain Cristalería, S.L) |
| 9. Copmor, S.L. | 35. Librería Fleming |
| 10. Cotegún, S.L. | 36. Lidycce, S.L. |
| 11. Creaciones Vilber, S.L. | 37. Metalúrgica Andaluza de Maquinaria |
| 12. Desaux. | 38. Novaweb Área Virtual, S.L. |
| 13. Dba Ejecución Material | 39. Planeta 10 Igb Slu |
| 14. Degrá Servicios Auxiliares. | 40. Plásticos Ferro, S.L. |
| 15. Durotec Glasstone, S.L. | 41. Prs |
| 16. Ecoholística (Assyce Group, S.L.) | 42. Rosa Gres |
| 17. Emasagra | 43. Saunier Duval Dicoso, S.A |
| 18. Extinman (Agrada) | 44. Sika, S.A.U. |
| 19. Eurotecnic De Galvanización | 45. Stilgres (Emilio Palomar, S.L.) |
| 20. Factor Innovación, S.A. | 46. Strugal |
| 21. Forjados Y Estructuras Ligeras | 47. Toldos Granada, S.A. |
| 22. Gas Natural Comercial Sdg, S.L. | 48. Ute Talleres Y Cocheras, Metropolitano De Granada: (Cyes, Heliopol, Torrescámara) |
| 23. Grupo Lledó Iluminación, S.A. | 49. Yesos Ibéricos, S.A. |
| 24. Grupo Pérez Lázaro | |
| 25. Heliopol Rusvel | |
| 26. Hermanos Rodríguez Megías. | |



Celebración de san Juan de Ortega



El 12 de junio se celebraron en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica los actos de conmemoración de nuestro patrón San Juan de Ortega haciéndolos coincidir con el acto de clausura del curso académico 2009-10.

Con la asistencia del rector de la Universidad de Granada, Francisco González Lodeiro, que presidió el acto y una representación del MADOC, se inició el acto con la lección magistral que este año pronunció el teniente coronel de ingenieros con destino en la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina (Granada) (DIDOM-MADOC) Carlos García-Guiú López.

El tema elegido "Castrametación en operaciones", sirvió para que el conferenciante mostrase su sentido del humor, por la "n" incómoda que se cuele casi siempre.

El teniente coronel Carlos García-Guiú López es ingeniero de armamento y construcción, profesor en la Academia General Militar (Zaragoza), técnico superior en riesgos laborales, licenciado en Psicología, diplomado en mando de unidades paracaidistas, Diplomado en Vías de Comunicación, cursos básicos de montaña, cursos de aptitud pedagógica para oficiales y de

metodología de la investigación (Escuela Militar de Ciencias de la Educación).

Ha participado en numerosas operaciones exteriores como capitán jefe de Compañía de Máquinas Unidad de Ingenieros nº4. Bosnia-Herzegovina 1998, cap. jefe de Compañía de Máquinas Unidad de Ingenieros nº8. Bosnia-Herzegovina 1999, cte. jefe de Unidad de Ingenieros nº12. Bosnia-Herzegovina 2000, cte. jefe de Plana Mayor Fuerza Española para Afganistán. Kabul 2003 y cte. jefe de proyecto Unidad de Apoyo al Despliegue Líbano 2006.

Como máximo responsable del proyecto de Unidad de Apoyo al Despliegue Líbano 2006 (proyecto de castrametación), con un sentido muy didáctico explicó las actuaciones previas incluso a la elaboración de un programa de necesidades, como es la elección del emplazamiento, obtención de las oportunas licencias, replanteo, inicio y desarrollo del proyecto de ejecución, traslado de materiales, infraestructuras, seguridad, etc. que resultaron de un enorme interés dada la analogía con una obra tipo.

En estos casos con la dificultad añadida de realizarse en condiciones de hostilidad, con notables carencias de recursos y plazos de ejecución muy cortos e improrrogables.

Finalizada su intervención, se procedió a la imposición de medallas y distinciones, destacando la entrega del Premio al Mejor Expediente de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada, promoción 2006-2009, concedido por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, y del Premio del Consejo Andaluz al segundo Mejor Expediente. Asimismo, se entregaron los beneficios del I Festival Solidario ArkitMUSIK al presidente de Cruz Roja, que agradeció el esfuerzo sobre todo por el significado que tiene al ser un gesto solidario de los alumnos. En su breve intervención hizo mención de las analogías existentes entre la castrametación militar y las actuaciones de cruz roja en situaciones de crisis en las que el trabajo de los técnicos se considera esencial.

Intervención del resto de los integrantes de la mesa en representación del COAAT de Granada, del Consejo Andaluz y la Dirección de la Escuela, cerrando el acto el Rector con palabras de agradecimiento al trabajo desarrollado, sobre todo al esfuerzo de cara a la puesta en marcha del proceso de Bolonia que por fin se inicia en nuestra Universidad el próximo curso y manteniendo su compromiso de apoyo de todas las iniciativas que hasta el momento se han planteado desde este centro con el que le une una indudable empatía personal.

Tras su intervención asistimos a una breve actuación musical a cargo de: María José Guardia García (piano), Ignacio Ruiz García (violín), Luis Manuel Rubio Pérez (viola) y Alejandro Molina López (violoncello), que tocaron 'Granada', de Agustín Lara (1897-1970), 'Marcha Militar Nº2' (Álbum de la Juventud), de Robert Schumann (1810-1856), 'Nothing Else Matters', de Metallica (1991), finalizando con el 'Gaudeamus Igitur', himno universitario anónimo (siglo XVIII). Como es tradicional al finalizar se sirvió una copa de vino y paella para todos los asistentes a cargo del adjudicatario del bar. ■



Jornadas de orientación profesional

El 1 de junio se celebraron las jornadas de orientación profesional, dirigidas a alumnos de la EUAT y especialmente a los alumnos de PFC y recientemente egresados.

Organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes (Centro de Promoción de Empleo y Prácticas), la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y la Delegación de Estudiantes de la EUAT. Con estas jornadas se ha intentado mostrar un mayor abanico de oportunidades de empleo a nuestros estudiantes, contando con representantes no sólo de sectores tradicionales de la edificación, sino de otros que pueden resultar novedosos y especialmente interesantes.

Se iniciaron las jornadas con un breve discurso del presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, José Alberto Sánchez del Castillo, y del director de la EUAT, José María Cueto Espinar, que animaron a los presentes a encarar con optimismo el momento actual haciendo gala de la probada versatilidad del arquitecto técnico y sobre todo lanzaron un mensaje de confianza en el futuro del Ingeniero de Edificación. Tras ellos fue la Vicerrectora la que tomó la palabra agradeciendo la participación en la organización de las jornadas de la Delegación de Estudiantes y ofreciendo todos los instrumentos disponibles en la Universidad para orientar a los recién terminados en la búsqueda de su primer empleo, dando por inauguradas las jornadas.

Se iniciaron con la intervención de Sara Alonso Quirantes, representante del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la UGR, que dio un repaso a los recursos disponibles en el Vicerrectorado y en el conjunto de la Universidad, habló de las prácticas de empresa, becas, búsquedas selectivas de empleo, etc.

Sergio Buendía Gálvez, secretario del

COAAT de Granada, habló del ejercicio libre de la profesión, atribuciones, responsabilidad y “¡peligro!”, la coordinación de seguridad. El papel de los colegios profesionales, presente y futuro.

En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo intervino el técnico de la Delegación de Granada Abraham Haek Pérez, que informó de las ayudas a la creación de empresas, incentivos y tutelaje a las iniciativas tendentes a la creación de empleo.

La administración pública estuvo representada por el arquitecto técnico Juan Calandria, que hizo un recorrido a través de las funciones que el arquitecto técnico desempeña en municipios de menos de 5.000 habitantes, poniendo de manifiesto la versatilidad y especialización que requiere al asumir funciones que exceden ampliamente nuestro techo competencial.

El mundo empresarial estuvo representado por el arquitecto técnico Julián Antolín Fernández que resume en su trayectoria profesional la vocación camaleónica del arquitecto técnico.

La situación crítica que vive el sector anima a considerar otras salidas profesionales que ofrecen empleos de calidad, aunque representen un porcentaje pequeño. Es el caso expuesto por el representante del Ministerio de Defensa, el arquitecto técnico e ingeniero militar teniente Guillermo López Ruíz, de la Comandancia de Obras del Ejército de Tierra, que despertó un gran interés entre los asistentes.

Tras las ponencias y las múltiples interpelaciones de los asistentes se sirvió un aperitivo, dando por finalizadas las jornadas que brillaron por la calidad de las intervenciones que pusieron de manifiesto la excelencia profesional y sobre todo la confianza en el futuro y en la figura del Ingeniero de Edificación que está llamada a liderar un sector cada vez más tecnificado como el de la Edificación. ▣

Un Plan posible y necesario para Salobreña

El municipio costero elabora un nuevo PGOU, ahora en fase de aprobación provisional que, según el edil de Urbanismo, Pérez Cobos, “reúne las condiciones necesarias para que Salobreña pueda desarrollar todas sus potencialidades”

“**E**ste es el Plan posible y necesario para Salobreña en estos momentos”. Así lo afirmaba el teniente de alcalde de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Salobreña, Manuel Pérez Cobos, al explicar con detalle las nuevas características del PGOU en fase de aprobación provisional, un plan que según el edil reúne las condiciones necesarias para que Salobreña pueda desarrollar todas sus potencialidades. El nuevo PGOU mantiene la misma ordenación del litoral prevista en el Plan vigente, con los suelos hoteleros TH1 y TH2 y el turístico especial. Igualmente conserva el plan especial para la Azucarera, puerto deportivo y el Centro comercial la Kasbah, sujeto a su inclusión en el POT.

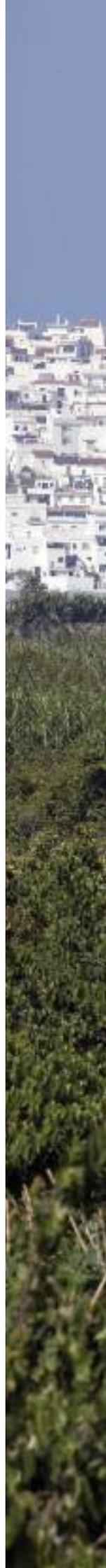
Como novedad, incluye la ampliación de los núcleos urbanos tanto en Salobreña, como por el residencial Este y el suelo de

servicios en el norte de Lobres, con un total de 1.253 viviendas (376 de VPO) previstas en el Plan a efectos del POTA. También importante es la nueva zona de suelo productivo de la Tahiba, situada en el enlace con la autovía.

El Pleno de la Corporación de Salobreña decidió el pasado mes de abril la aprobación provisional de la revisión del PGOU, tras un largo periodo de tramitación desde su aprobación inicial, donde se ha buscado la máxima participación tanto de la ciudadanía, como de las administraciones afectadas, como señalaba Manuel Pérez Cobos.

La mayoría de estos organismos han dado su informe favorable a esta aprobación inicial con matices ya resueltos en este Plan, y Medio Ambiente que, como no ha emitido informe al respecto, opera el silencio administrativo positivo.

ALZADA
REDACCIÓN







De “lamentable” calificaba el concejal la modificación habida con respecto a la aprobación inicial de este Plan por “culpa”, una vez más, de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. “En la aprobación inicial se aprobó clasificar como suelo urbanizable residencial turístico la zona bajo el hotel Salambina con una superficie para la edificación de 73.000 m², 220 viviendas bajo el mencionado hotel y un solar dotacional público de 15.000 m². Esta clasificación de suelo tenía como objeto principal la consecución de 143.000 m² de espacios libres públicos, todo ello situado en el espacio comprendido entre el camino

del Gambullón hasta la Caleta y hacia el norte con el Castillo y la CN. 340 con lo que se hubiese podido poner en valor entre otros toda la ladera y acantilado que va desde el Castillo hasta el camino del Gambullón.

Pues bien, esta clasificación desaparece en la aprobación provisional como consecuencia del informe desfavorable de Cultura, informe vinculante por tratarse de un suelo situado dentro del entorno Bien de Interés Cultural del Castillo y La Fábrica de Guadalfeo, donde la última palabra la tiene la Consejería de Cultura, motivo por el que se ha clasificado como zona espe-

cialmente protegida por planeamientos urbanísticos.

Debido a que hay muchos propietarios afectados en el suelo que se quita, de lo que fue la aprobación inicial, esta aprobación provisional volvió a tener una nueva exposición pública para que los afectados tuvieran conocimiento y pudieran alegar, si así lo estimaban conveniente.

A partir de la aprobación definitiva de este Plan por la Junta de Andalucía y conforme se vaya desarrollando, se podrá y deberá hacerse las modificaciones puntuales necesarias para completarlo, ya que éste está al límite previsto en el POT.



ALEGACIONES

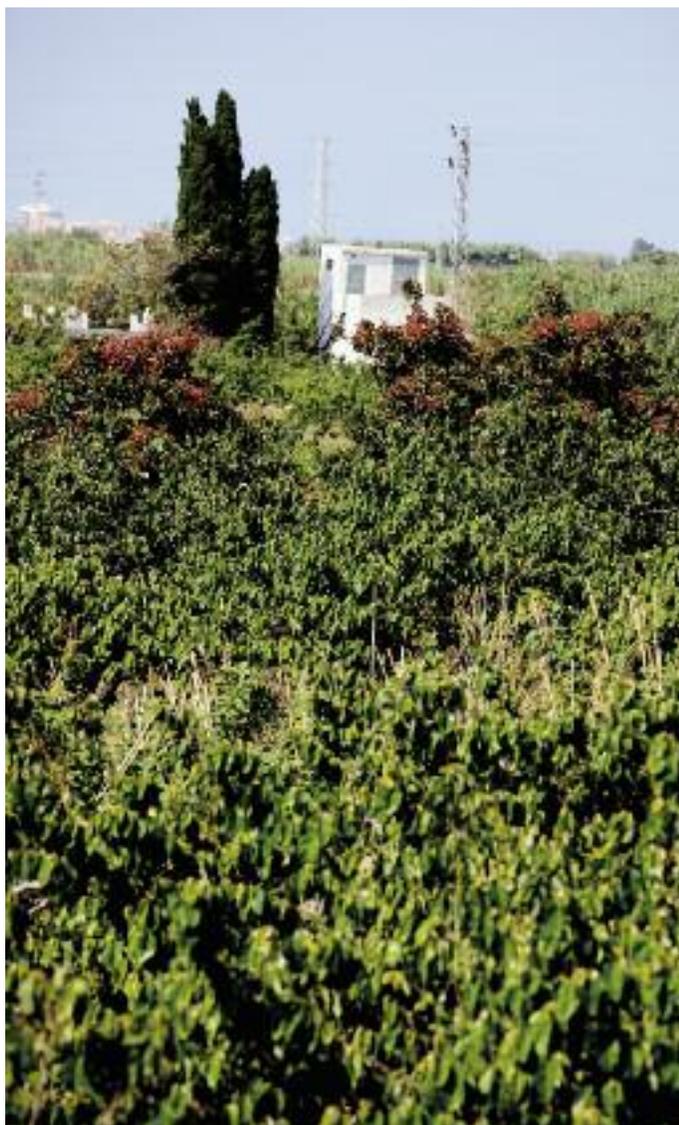
Durante el periodo de información Pública de la Aprobación inicial del Plan, se presentaron una serie de escritos con alegaciones, propuestas o sugerencias (130 alegaciones de 205 alegantes). En general han sido formuladas por propietarios de suelo y se refieren a aspectos relacionados con el tratamiento que se desprende de las determinaciones del plan sobre distintas parcelas de su propiedad. Las propuestas de resolución que se contienen en cada ficha suponen la aceptación directa de en torno al 15 % de las alegaciones, mientras que otro 40 % se aceptan en parte o se refieren a aspectos varios sin consecuencias urbanísticas. Lo que supone que el 55 % de los escritos tienen consideración positiva. Para el resto de las alegaciones planteadas, un 45%, de las que aproximadamente la mitad son relativas al suelo industrial de Lobres, se propone mantener las previsiones del Plan.





**OTROS DETALLES PREVISTOS,
A DESTACAR:**

- Se contempla en 1.000 m². la parcela mínima para construcción de corrales para ganaderías. Una novedad que responde a la demanda de ganaderos.
- Se contempla como distancia mínima para las construcciones rurales en 200 m. de los núcleos urbanos y urbanizables. (antes 500 m)
- Se contempla en SNU que las edificaciones se separen 6 m. desde el eje de los caminos y 3 de las lindes.
- En lo que respecta al Casco Antiguo, el nuevo PGOU contempla, con claridad y rigor, contenidos que deja resueltos los problemas de excavaciones en la roca, edificaciones plurifamiliares, etc., garantizando la tipología edificatoria tradicional de acuerdo con cultura.





DATOS GLOBALES

- 2.858.000 m² en total de Suelo urbano edificado hasta ahora.
- 4.044.000 m² de suelo total disponible para edificar contemplado en este Plan previsto desarrollar en 8 años.
- 822.000 m² de suelos industriales para edificar.
- 1.412.000 m² de suelos 100 %: hoteleros con planes parciales aprobados. TH-1, TH-2.
- 1.118.000 m² de suelos Residenciales sin edificar, de suelos urbanos no consolidados y urbanizables.
- 1.253 viviendas (376 de VPO) son el total de viviendas previstas en el Plan a efectos del POTA (en suelos urbanos no

consolidados y urbanizables)

- 3.000 personas de crecimiento poblacional previsto en este Plan a efectos del POTA.
- 590.000 m² de nuevos Suelos dotacionales públicos en el conjunto del municipio, de los que 140.000 m² corresponden a equipamientos y 450.000 m² a espacios libres.
- 6.900.000 m², es lo que supone el total de suelo urbano y urbanizable contemplado en este Plan. 20% TM. que es de 35 km² (35.000.000 m²)

COMUNICACIONES

En cuanto al sistema general viario, se

contempla importantes accesos a los núcleos urbanos de Salobreña, La Caleta y Lobres.

- Un acceso directo desde la autovía de Lobres a Salobreña-Playa de 15 metros de ancho.

- Un acceso directo desde la N-340 al TH1. Caleta-Guardia.

- Un acceso directo desde el cruce de la N-340 (término municipal de Motril) al TH2. en la Cagadilla.

- Una nueva vía de circunvalación al borde de la ampliación urbana de Salobreña, por el este hasta la playa.

- Una vía de circunvalación al norte de Lobres coincidiendo con el camino del canal. 🚧

RESTAURACIÓN EL ÓRGANO SUPERIOR DE CONSULTA ESTRENA PALACIO

Bibataubín, listo para acoger el Consejo Consultivo

El céntrico palacio, antigua sede de Diputación,
recupera todo su esplendor tras su restauración









El castillo-palacio es un inmueble mestizo en el que las intervenciones del s. XX han sido determinantes y han transformado parte de su esencia por la negación u ocultación de algunos de sus valores.

**ALZADA
REDACCIÓN**

El Castillo de Bibataubín es uno de los edificios más antiguos y notables de Granada. En época medieval esta fortificación constituye parte del recinto delimitado por la segunda cerca o muralla de la ciudad. Existen documentos que acreditan la importancia de la Puerta de Bib Ateibin integrada en el castillo del mismo nombre.

Todos los datos e hipótesis derivados de los estudios dedicados al contexto urbano del edificio sitúan en época almohade el proceso de consolidación urbana de la orilla izquierda del Darro y la construcción de la muralla a la que pertenece Bibataubín.

Durante la conquista cristiana el recinto es incendiado por el Gran Capitán en 1490 antes de la toma de la ciudad. La importancia de este enclave militar determina la decisión posterior de los Reyes Católicos de mantener su uso.

La inseguridad del vencedor ante su nueva conquista hace que el primer programa constructivo que se realiza en Granada entre 1492 y 1495 sea absolutamente defensivo. El proyecto se centra en tres ejes principales representados por la Alhambra, Bibataubín y Torres Bermejas,

incluyendo aparte otras obras puntuales en diversos puntos de las puertas y murallas de la ciudad.

Las obras de refuerzo de las defensas se encargan a Ramiro López, ingeniero militar de origen aragonés. Las intervenciones que proyecta en el perímetro defensivo de la ciudad se centran en la construcción de Bibataubín, la fortaleza de la Torre del Aceituno (hoy la ermita de San Miguel Alto) y la fortificación de Torres Bermejas. Concretamente, en Bibataubín se lleva a cabo el refuerzo del torreón de la fortaleza y se edifica un pequeño castillo con fosos y puentes, cuya gestión recae en el Alcalde de la Alhambra. La nueva construcción parte de la estructura existente, que se repara y amplía en función de nuevas necesidades poliorcéticas.

Durante el siglo XVII son escasas las noticias que se tienen sobre el devenir del castillo. Por entonces, el castillo mantiene el mismo uso que las dependencias de la Alhambra, con una reducida guarnición bajo las órdenes directas del alcaide. A pesar de ello, la vieja fábrica del edificio empieza a deteriorarse.



En 1713 se inicia un largo proceso de transformación del inmueble, que se encuentra en estado de ruina. El motivo principal de este cambio es el mal estado de las aguas estancadas en el foso que circunda el recinto. Esta circunstancia unida a la inseguridad del lugar y a la creación de la Carrera del Genil determina la decisión del consistorio de demoler gran parte del castillo y rellenar el foso en 1718.

Durante la década de 1730, época en la que el edificio se encuentra en parte demolido, en parte sujeto a una serie de proyectos de reconstrucción que no acaban de aceptarse, se empieza a barajar la posibilidad de utilizarlo como cuartel para las tropas estantes y transeúntes de la ciudad.

La construcción del nuevo edificio es iniciada en 1752. La ejecución de la obra recae sobre D. Pedro Pascasio de Baños. Una vez aceptadas las modificaciones pertinentes, se empiezan a construir los cimientos conservando el antiguo cubo del castillo. Después de innumerables vicisitudes, la obra comienza a adquirir su apariencia final durante los últimos años de la década de los 1750.

Entonces se construye la fachada y la torre poligonal sobre el baluarte meridional del castillo, que se convierten en elementos característicos y definitorios del edificio, eclipsando otros que antes habían destacado más: el patio septentrional y el gran baluarte. A principios del s. XIX estos últimos desaparecen absorbidos por el crecimiento urbano, quedando tan sólo la parte meridional del castillo convertida en alojamiento para tropas.

Durante la invasión francesa, Bibataubín también se convierte en cuartel del ejército de Napoleón, que provoca deterioros importantes en el edificio. En 1825 vuelve a ser restaurado y ocupado por el ejército que lo utiliza como sede de las oficinas y ordenaciones militares. Años más tarde se produce la donación del antiguo castillo para albergar la Capitanía General.

APUNTES SOBRE LA INTERVENCIÓN

Aunque la construcción que se inicia hacia 1752 marca la configuración general del edificio que permanece en el tiempo, las intervenciones del s. XX son determinantes para definir su aspecto actual, con unos interiores ordenados desde una perspectiva de monumentalidad. Los problemas de una fortificación que nunca tuvo una orientación suficientemente clara y que no fue atendida en sus necesidades constructivas más importantes, han determinado la identificación de los elementos primitivos de su estructura. Esta circunstancia ha orientado su recuperación hacia los aspectos relacionados con su traza, en especial el torreón de gran escala, dado que éstos dotan al edificio de singularidad respecto a la arquitectura palaciega granadina.

La intervención desarrollada por el arquitecto Pedro Salmerón, por iniciativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ha tenido como fin albergar el uso del Consejo Consultivo

de Andalucía, institución autonómica de alto nivel de representación y pieza clave en el proceso legislativo andaluz. Es una ocupación en cesión por parte de la Diputación Provincial de Granada, en principio a tiempo limitado de 50 años, que ha permanecido en el edificio durante más de medio siglo. Por razones obvias de inversión y de reversión de la propiedad, se ha limitado la intervención de forma importante, lo que no es inconveniente para darle a la misma una profundidad adecuada en un edificio que resulta, en buena parte, desconocido para el ciu-



En 1933, con la llegada de la Segunda República, se traslada al Cuartel de Artillería de Bibataubín la Diputación Provincial. Las obras de remodelación y adaptación del edificio son proyectadas por el arquitecto Fernando Wilhelmi Manzano y se inician de inmediato con la finalidad de

acondicarlo a su nuevo uso. En 1955 se encarga un nuevo proyecto de reforma y ampliación al arquitecto Ambrosio del Valle Sáenz. En este caso la obra se centra principalmente en la zona de la cochera. En 1958 se redacta un proyecto adicional por el mismo arquitecto, debido a

una serie de problemas que surgen durante el transcurso de las obras. Dicho proyecto determina la configuración definitiva del inmueble hasta el momento presente. Tras ella, el edificio es objeto de una serie de reformas menores que se producen fundamentalmente en los años ochenta.

dadano e incluso para los propios investigadores.

El tiempo transcurrido desde la última reforma hasta su nueva puesta en uso hace completamente obsoletas las instalaciones que en determinados casos como el saneamiento, fontanería y calefacción han sido causantes de patologías locales, debido a la humedad que han aportado al subsuelo a través de fugas incontroladas. La renovación de las instalaciones ha sido completa añadiendo las relativas a la climatización y las nuevas tecnologías. Se ha rescatado la escala de los espacios más im-

portantes del edificio, se han cuidado los elementos patrimoniales más sobresalientes como las vidrieras, carpinterías, pavimentos y armadura de cubierta. Se ha producido un acercamiento del edificio a momentos interesantes de su pasado, haciendo perceptible en el interior el torreón fortificado por Ramiro López tras la llegada de los RRCC o los ámbitos de conexión de la galería alta con el torreón. Se ha cuidado de manera especial la imagen del edificio hacia la calle con una restauración minuciosa de su fachada, portada, aleros y cubierta. ▮

Búsqueda de una sostenibilidad de modo natural

Sostenibilidad versus tecnología

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COBO

PROFESOR TITULAR DE LA EUAT DE GRANADA

DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA

En estos momentos, y como consecuencia lógica de la situación de dependencia energética se presta especial atención al diseño de los edificios con criterios de sostenibilidad. Se puede decir, que es una necesidad diseñar con un importante ahorro energético, ahorro que no se limita al período de vida del objeto arquitectónico ya construido, sino incluso a su propio proceso de construcción. Esta sostenibilidad, creo que debería ser, además un objetivo preferente, una idea básica al concebir y proyectar una obra de arquitectura.

Junto a esta búsqueda de edificios sostenibles, hoy se da la circunstancia de que los sistemas tecnológicos y los avances e innovaciones en nuevos materiales, no usados en otras épocas, requieren un conocimiento exhaustivo del comportamiento de estos materiales, su tecnología y las nuevas técnicas constructivas. Esto requiere estar constantemente informado y tener un alto conocimiento del funcionamiento energético de los edificios, hecho este que no siempre sucede con todos los arquitectos y que ha ocasionado el “tre-

mendo” problema añadido de la confusión del diseño sostenible con el empleo indiscriminado de tecnología punta, sin llegar a conocer las propiedades y capacidades de estos nuevos materiales y sus técnicas constructivas. Se puede afirmar, que estamos asistiendo por parte de malos profesionales a un uso no reflexionado de la última moda, sin considerar que un edificio sostenible no necesariamente tiene que ser un edificio con la última tecnología punta, olvidando que la arquitectura desde siempre ha tenido una lógica de “hacer y desarrollarse” de un modo natural y racional, propio de la forma de concebir e idear la arquitectura.

Con el apoyo de varios proyectos, que se han propuesto para su desarrollo en mi asignatura de dibujo de la tecnología sobre viviendas individuales y aisladas, se analizan los recursos empleados desde su génesis (orientación, iluminación, soleamiento, apertura de huecos, luces directas e indirectas...) para obtener un alto grado de sostenibilidad mediante las decisiones de proyecto. De modo que gracias a un buen diseño se obtienen resultados que

nada tienen que ver con la tecnología punta y sí con la lógica del pensar y obrar del arquitecto.

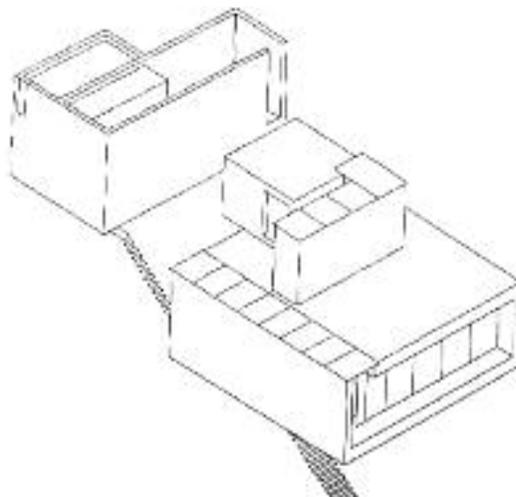
Estos modelos manifiestan de modo fehaciente que la arquitectura contiene unas estrategias comunes que no recurren a técnicas, materiales y tecnologías punta e innovadoras para realizar edificios con un valor importante de sostenibilidad y ahorro energético. Estos edificios de gran valor, se proponen a nuestros alumnos de arquitectura técnica para que los desarrollen, representen y profundicen en su tecnología. Todo ello conlleva un proceso de investigación y búsqueda que produce unos resultados muy destacados e interesantes. En esta línea estamos trabajando en el último lustro en la asignatura de Dibujo de Detalles Arquitectónicos, con lo cual estamos preparados para el nuevo Plan basado en la convergencia europea, en la que nos transformaremos en dos materias cuatrimestrales: Expresión Gráfica de la Tecnología y Expresión Gráfica del Proyecto, y que se corresponden con lo que venimos desarrollando en la asignatura. ■



MAISON GO. PERIFÉRIQUÉS ARCHITECTES.

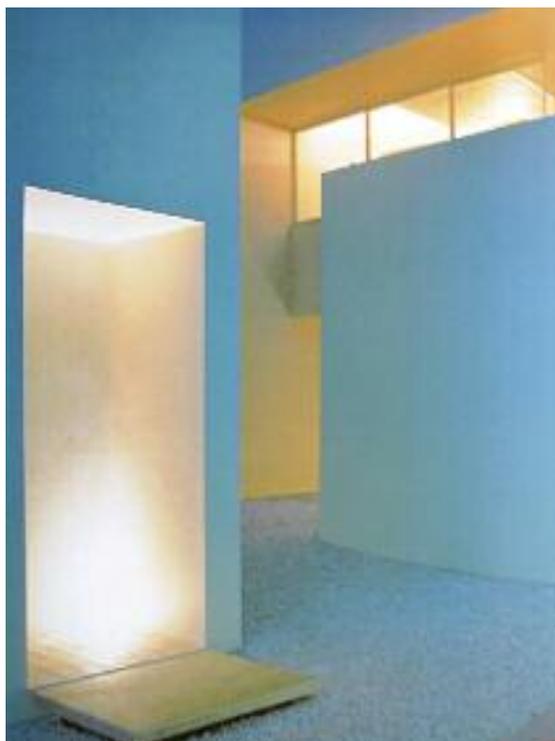
Sostenible y tecnológica, fachadas inclinadas adaptadas a la iluminación y orientación, hechas con vidrio "profilit" recubiertas con una trama de zinc que arma al vidrio y proporciona aislamiento térmico y visual. Dotada de grandes ventanales dispuestos estratégicamente. Construida como un mecano sobre pódium de hormigón. Uso de suelo radiante, intento de integración en entorno con un estilo muy diferente. Extrema el diseño futurista en todos sus detalles. Claro ejemplo de conjunción entre técnica vanguardista y principios básicos del diseño arquitectónico.





HAKUEI HOUSE.
AKIRA SAKAMOTO.

En este modelo se desarrolla la casa entorno a un patio en el interior de la parcela. La ocupación de la parcela permite pasar a través de ella. Interesante juego de volúmenes cúbicos en torno a este patio en donde se realiza la vida y al que se vuelca la casa. Atención a iluminación específica de cada espacio.





CASA EN DAZAIFU. HIROYUKI ARIMA.

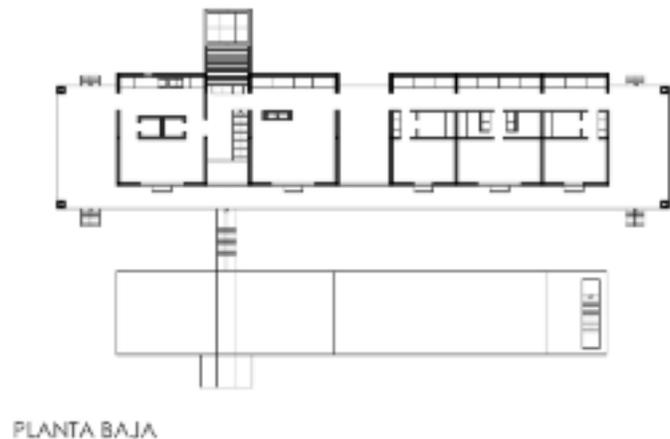
Planta flexible, sin tabiques. Espacio principal conformado por tres volúmenes que establecen relaciones entre los distintos recintos, estos son como muebles sin llegan a tocar el techo de este cuerpo. Iluminación natural, cenital en escaleras. Escalonada, adaptada a la pendiente del terreno. En la sala inferior predominan las transparencias e iluminaciones naturales. Sala superior para estudio y meditación al que se accede por un patio con lámina de agua y escaleras talladas en la pendiente. Prima la idea de recorrido arquitectónico. Es un ejemplo de adaptación del edificio al terreno y de aprovechamiento al máximo de la luz con fluidez entre sus distintos espacios.

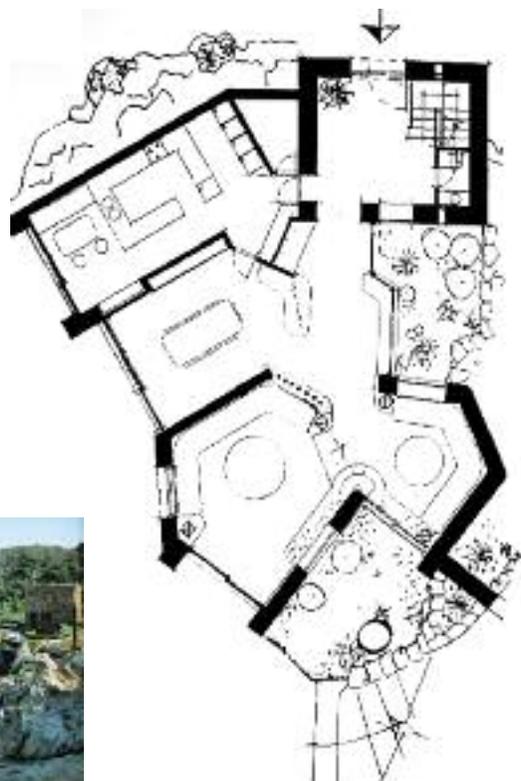
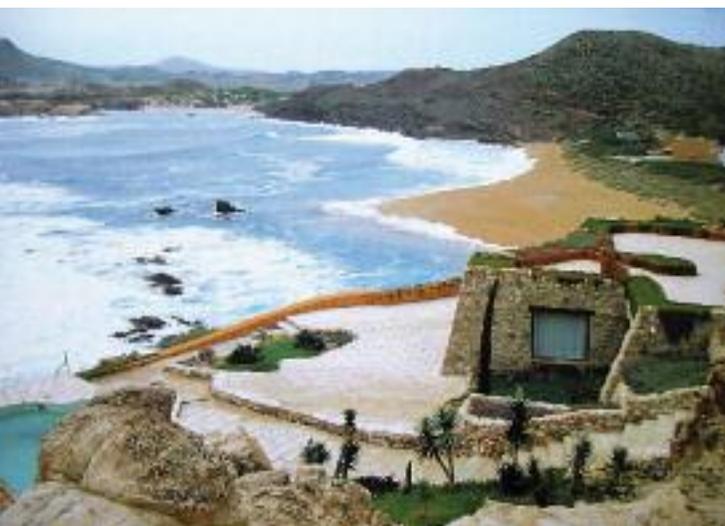




**CASA EN VIANA DO CASTELO.
JOAO ÁLVARO ROCHA.**

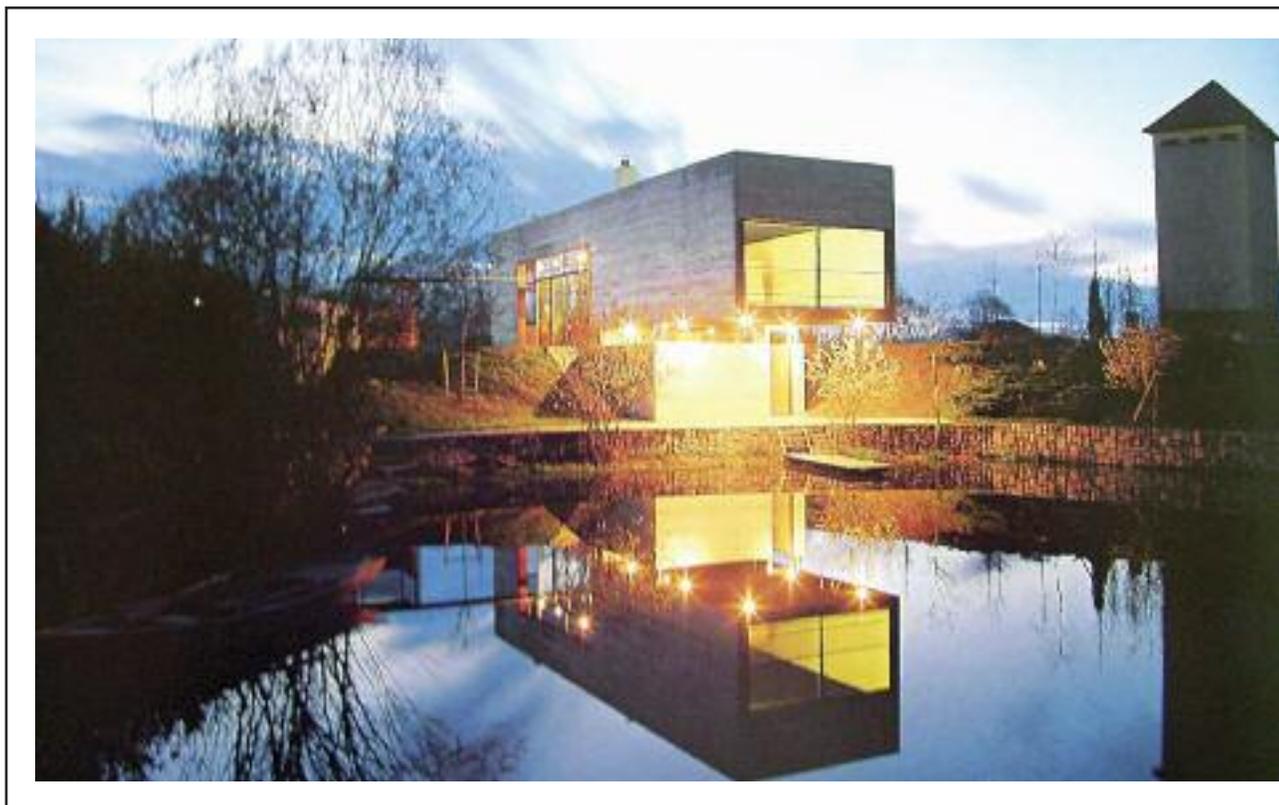
También conocida como “casa ventana” porque consiste en un gran marco o ventana que se asoma a la desembocadura del río Miño y tiene todas sus estancias abiertas al paisaje. Volcada la casa a la naturaleza. Inteligente sistema de organización con banda trasera de almacenaje, banda de circulaciones en interior de vivienda, banda cuartos húmedos y vestidores y todas las estancias abiertas al paisaje.





CASA MOJO EN MENORCA. JAVIER BARBA.

Se diseña en torno a un torreón en ruinas proyectada por el arquitecto "in situ", viviendo en el lugar en tienda de campaña para poder adaptarse y conocer las características del lugar (vistas a la cala, vientos dominantes, soleamiento, iluminación...). Magníficas vistas del paisaje marítimo. Intenta camuflarse con el entorno. Dotada de un salón de invierno y otro de verano conectados entre sí. Mete la naturaleza en la propia casa, incluso diseña la terraza con un sistema de pretilas ajardinadas. Se recicla y emplea la piedra existente en las proximidades. Este edificio es un modelo de construcción sostenible con técnicas tradicionales puestas al servicio del mejor aprovechamiento de las condiciones del lugar.



LONG ISLAND HOUSE. TOD WILLIAMS BILLIETSIE ARCHITECTS.

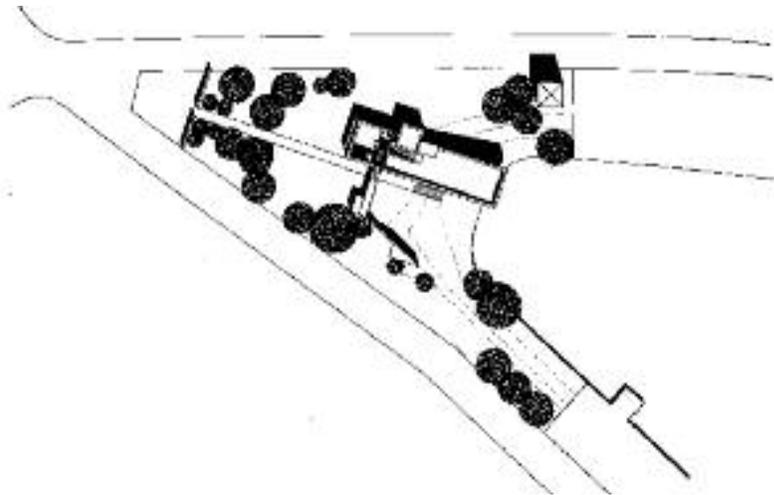
Es otro ejemplo de simbiosis y convivencia entre lo natural y la vivienda, se trata de vivir en un entorno rodeado de la naturaleza. Meter lo natural en la casa. Estancias se prolongan y extienden hacia el exterior. Respeta la vegetación preexistente. Apertura huecos al paisaje. Iluminación de espacios de un modo natural. Se componen los espacios con la luz natural tamizada. Intento de decoración y uso de materiales propios del entorno.





CASA HUF. ERNST BENEDET.

Es un modelo de implantación en base a la relación con el entorno natural, la estrategia consiste en asomarse a ella. Volada sobre un lago artificial en Austria. Se consigue meter el lago en el salón. Patio descubierto con escalera que sube a la cubierta que se inserta en la naturaleza. Minimalista hasta el más mínimo detalle, con una banda central-mueble que cualifica un espacio abierto y diáfano y sirve para funciones diversas como almacenamiento, nevera, leñera y hogar.





yecto de construcción. El flujo de información de los programas CAD/BIM hacia otras aplicaciones se realiza a través de ficheros de intercambio en formato estándar IFC.

Encontramos dos puntos de vista sobre el origen de este concepto: se dice que Autodesk fue el primero en utilizar el término BIM para referirse al diseño 3D orientado a objetos, mientras que otros postulan que fue el profesor Charles M. Eastman, del Georgia Tech Institute of Technology, el primero en difundir el concepto de modelo de información de edificación, como un sinónimo de BIM, en inicios de los setenta en numerosos libros y artículos académicos.

Sin embargo, parece haber un consenso generalizado acerca de que Jerry Laiserin fue quien lo popularizó como un término

común para la representación digital de procesos de construcción, con el objetivo de intercambiar e interoperacionalizar información en formato digital. Esta capacidad es ofrecida por diferentes proveedores tecnológicos como son Sigma Design, Autodesk, Bentley Systems, Graphisoft, Nemetschek, Tekla y CADDetails, entre otros.

BIM concierne tanto a la geometría, a la relación con el espacio, a la información geográfica, a las cantidades y las propiedades de los componentes de un edificio (por ejemplo, detalles de fabricantes de puertas). BIM puede ser utilizado para ilustrar el proceso completo de edificación, de mantenimiento e incluso de demolición (ahora se reciclan más materiales). Cantidades de materiales y propiedades compartidas pueden ser extraídas fácilmente.

Además, ámbitos laborales, detalles de componentes y secuencias de actividades de construcción pueden ser aislados y definidos.

El software BIM es capaz de lograr dichas mejoras por medio de representaciones de las partes y componentes que están siendo utilizados en la construcción de un edificio. La representación asistida por ordenador basada en objetos es un cambio substancial en la tradicional elaboración basada en representación vectorial.

LOS BENEFICIOS DEL BIM

El BIM permite por lo tanto reconciliar al proyectista con la informática. Revertir un proceso de alejamiento que provocó el CAD, donde los "cadistas" ocuparon el lugar del tablero, y el proyectista tuvo que

renunciar a la manipulación directa de la representación de su obra. Con Revit, el proyectista está frente a la obra virtual, puede realizar secciones instantáneas, evaluar la repercusión de cada cambio en los datos del cómputo, o generar una animación de recorrido para una mejor comprensión del proyecto.

Entre las virtudes del BIM, se destaca, asimismo, el hecho de que este modelo virtual puede ser visualizado según todas las modalidades de representación que admite un proyecto: en planos (plantas, vistas, secciones), en imágenes 3D, en plantillas de datos, y hasta en animaciones virtuales. Otro de sus beneficios inmediatos consiste en que toda la información perteneciente al modelo resulta coherente, en la medida en que es coordinada por el sistema.

Por ejemplo, si cambiamos la ubicación de una ventana en la fachada, todos los demás accesos a la maqueta (plantas, imágenes 3D, plantillas de carpinterías, etc.) se actualizarán inmediatamente.

Un cuarto salto cualitativo radica en que la documentación técnica surge de manera semiautomática de la maqueta así creada. Al integrar toda la información en una única base de datos, el sistema asegura la consistencia de todos los planos, plantillas y representaciones en tres dimensiones del proyecto. Esta cualidad se traduce en una reducción de los tiempos de trabajo en la producción y coordinación de documentación, en la capacidad de recibir cambios con menor incidencia en tiempos y costos.

Al reducir la cantidad de horas necesarias para producir y, sobretodo, para actualizar la documentación técnica en virtud de cambios al proyecto, el BIM posibilita una mayor dedicación a las tareas de diseño y proyecto.

La detección de interferencias es una de las cualidades más potentes de la tecnología BIM. El esfuerzo de coordinación de las ingenierías se ve facilitado al contar con la posibilidad de detectar y ubicar en forma inmediata, en todo el proyecto, los casos de interferencias entre elementos constructivos.

Una ventaja más a tener en cuenta: el BIM fue pensado para fomentar el diseño sostenible y provee potentes herramientas en ese sentido. De hecho, facilita enormemente la manipulación de aquella información en base a la cual la obra es analizada por los distintos sistemas de

evaluación como DICE, REHATICA Y VALE con el modelo de intercambio de datos estandarizado IFC. Se elimina así la necesidad de tener que ingresar miles de datos en un sistema de análisis, ya que la base de datos IFC de nuestro BIM puede alimentar directamente dichos sistemas, comprobando de manera automática normativa de obligado cumplimiento como CTE, DB-SI, DB-HE, DB-HR y eliminación de barreras arquitectónicas, avisándonos de los puntos discordantes y generando informes de nuestro proyecto.

REVIT: (“REvise InsTantly”), inicialmente adquirido y luego desarrollado por Autodesk para implementar el concepto BIM, es el software que encarna este nuevo paradigma tecnológico.

Son varios los sistemas que implementan el BIM, algunos anteriores aun a la existencia de Revit, como es el caso de ArchiCAD de Graphisoft y AllPLAN de Nemetschek. La enorme ventaja de Revit por sobre otros productos similares está dada por su integración con el entorno AutoCAD. Como sabemos, en la construcción existe hoy en día un verdadero “ecosistema” constituido por el flujo incesante de archivos en formato AutoCAD (extensión DWG). Como esto no cambiará por mucho tiempo, es fundamental que el trabajo con BIM se integre sin problemas en esta realidad.

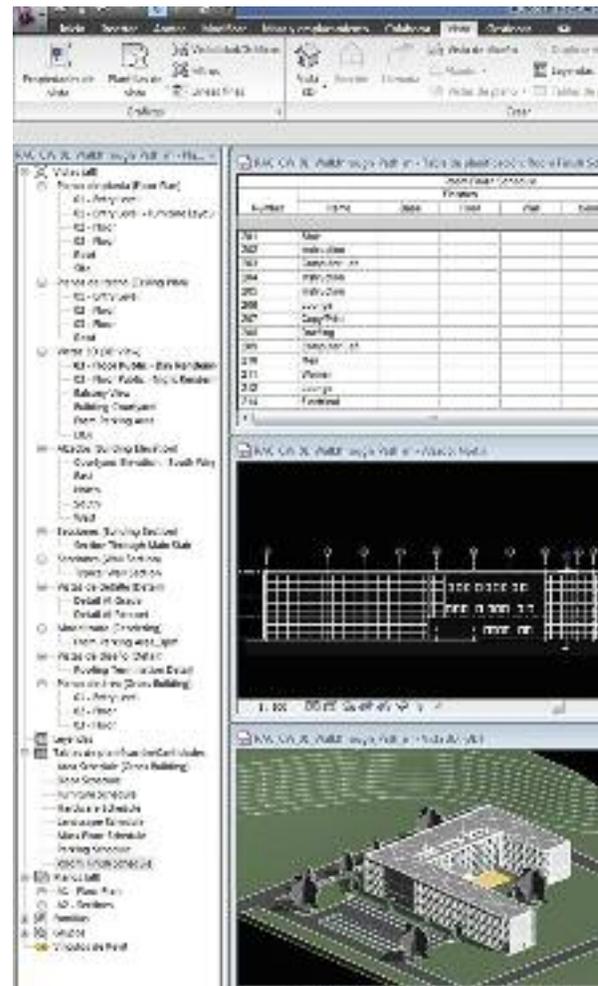
Los planos que se envían a los asesores podrán seguir siendo los mismos archivos de AutoCAD, con la misma organización de capas habitual, ya que Revit permite grabar cada planta - o vista o sección - como un archivo en formato DWG. Los proyectos iniciados en AutoCAD, o los detalles constructivos almacenados en archivos DWG, pueden ser utilizados sin cambio alguno, incorporados a la base de datos Revit en el formato existente.

Revit se implementa en tres productos distintos y articulados entre sí:

Revit Architecture: soporta todo el trabajo del arquitecto en cuanto a modelado de volúmenes, proyecto, documentación, plantillas de datos, render, animaciones.

Revit Structure: el ingeniero agrega las cargas y comunica el modelo con el sistema de cálculo, obteniendo el modelo adecuado para ser incorporado al modelo arquitectónico.

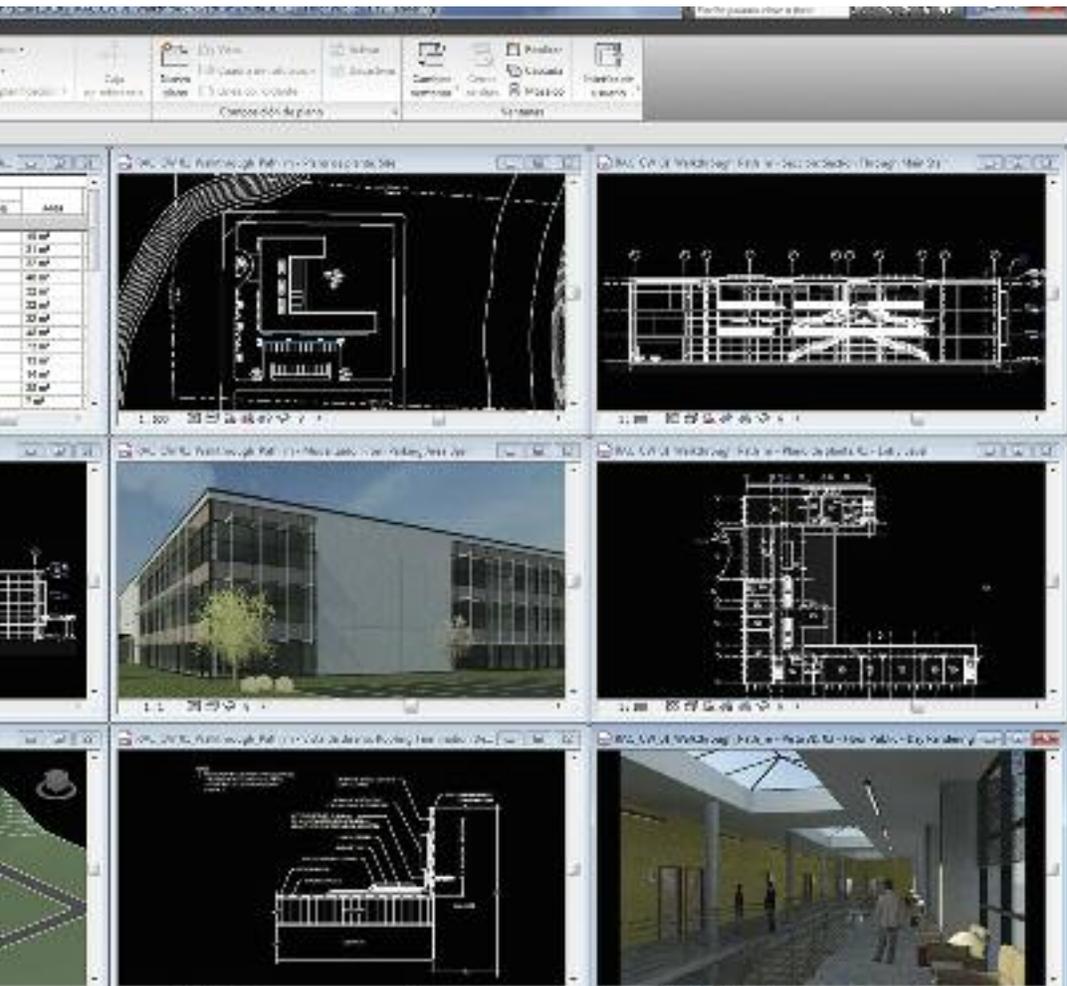
Revit Mep: contiene los comandos para planear, desarrollar y documentar las instalaciones de proyecto. Se facilita la de-



Reutilización de la información

Poder reutilizar la información entre las distintas disciplinas, coordinarla y actualizarla es una parte fundamental del flujo de trabajo propuesto en los sistemas BIM. En el caso de la plataforma de Autodesk Revit el mismo modelo realizado en por el equipo de arquitectura puede ser reutilizado para diseño estructural, cálculo estructural, diseño de instalaciones, entre otros. Y el programa permite coordinar los cambios requeridos a través de sistemas de detecciones de interferencias y monitoreo de cambios.

Arquitectura



tección de interferencias –que señala el propio sistema– así como los ajustes al proyecto en cada una de las especialidades.

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

Cualquier cambio genera una oposición que será tanto más grande cuanto más de revolucionario tenga éste.

Ya lo decía Heráclito, nada permanece, todo cambia, algo que es especialmente cierto en el mundo de la tecnología lo que antes era un símbolo de modernidad ha quedado obsoleto, el CAD tiene que dejar paso al BIM.

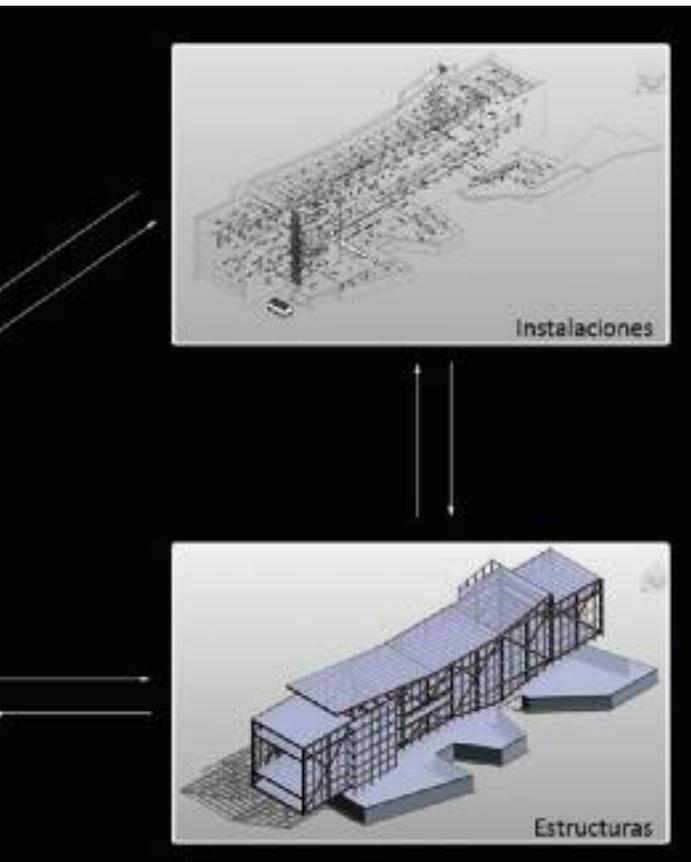
La transición al BIM debe ser planificada, ya que no debe confundirse con un cambio de versión del software. No se trata, simplemente, de aprender a utilizar nuevos comandos de dibujo. Es aconsejable realizar un plan que contemple tanto la capacitación de los usuarios, como la modificación gradual de los procedimientos de trabajo. Es fundamental que la dirección tenga en claro los objetivos a alcanzar, asigne los recursos necesarios, y promueva el esfuerzo requerido para lograrlos.

Podría pensarse que la actual crisis no facilita las cosas. En efecto, mientras había un alto nivel de actividad, resultaba inusual afectar recursos para promover mejoras que no tuvieran un impacto inmediato en la producción. Esta es, quizás, la razón de la lenta difusión del BIM en nuestro país en los últimos años. Sin embargo, el nivel de actividad en claro declive ha generado un incentivo y una oportunidad única para realizar el salto al BIM.

Sin duda, éste es el momento apropiado para tomar la delantera y estar preparados para enfrentar una competencia creciente.

Ya es un hecho que hay concursos donde la entrega del proyecto en Revit es un requisito excluyente. A medida que los organismos, promotores y demás entes descubren las ventajas de recibir una obra terminada con una base de datos que permita facilitar su administración (Facilities Management), su exigencia será un requisito cada vez más frecuente.

Forman parte del pasado los métodos desorganizados de trabajo en donde a pie de obra se han de decidir muchos detalles no contemplados en proyecto, como por ejemplo el recorrido 3D de todas las instalaciones. Con REVIT no se dibuja, se construye. Bienvenidos al futuro. ■



En la foto superior: Autodesk Revit Architecture 2010.

REVIT: (“REvise Instantly”), inicialmente adquirido y luego desarrollado por Autodesk para implementar el concepto BIM, es el software que encarna este nuevo paradigma tecnológico.

La factura energética de las viviendas vacías

Arquitectos, ingenieros y expertos en energías limpias debatieron el pasado mes de mayo en Granada sobre sostenibilidad, en el III Encuentro Internacional Teenergy celebrado en Diputación.



ALZADA
REDACCIÓN

Expertos nacionales e internacionales asistieron el pasado mes de mayo al III Encuentro Internacional Teenergy, celebrado en la sede de la Diputación Provincial de Granada, sobre eficiencia energética y confort interior en los edificios, principalmente en los centros educativos, donde pueden aplicarse distintas medidas para el ahorro de energía.

Entre las conclusiones alcanzadas en este encuentro, los expertos destacaron que “el urbanismo en España es bastante malo porque los edificios están mal colocados, presentan un mal soleamiento, una mala ventilación y están mal situados con respecto al paisaje”, según señaló con rotundidad Carlos Hernández Pezzi, expresidente del Consejo Superior de Arquitectos de España durante su intervención en el III Encuentro Internacional Teenergy, organizado por la Agencia Provincial de la Energía de la Diputación, para debatir sobre el confort interior y la gestión energética sostenible en los edificios. Este reputado arquitecto denunció además la destrucción del suelo que produce el modelo urbanístico español calculado en tres hectáreas por hora desde 1987 hasta 2006. “El suelo es el elemento peor tratado en España” afirmó para, posteriormente, presentar datos sobre niveles de construcción en nuestras ciudades donde se mantiene un número muy elevado de viviendas vacías y hogares de segunda residencia “que, a pesar de hacerse referencia a ellos, su-

ponen un elevadísimo coste para el país en cuanto a su factura energética”.

Hernández Pezzi, ante un salón de actos completo, no obvió la situación de crisis económica mundial que se vive en estos momentos y en el que España está inmersa para lamentar que “el cambio de cultura entre la sociedad hacia la sostenibilidad y la necesidad de ahorrar energía ha llegado tarde porque lo ha hecho cuando ya no queda dinero para casi nada”. A pesar de ello, hizo un llamamiento al gran número de profesionales que conformaban el auditorio para que realizaran sus proyectos con criterios de sostenibilidad desde el principio porque “la arquitectura que no es sostenible en el principio de su formulación en el proyecto, no lo será nunca”.

Servando Álvarez, experto en ingeniería energética de la Universidad de Sevilla, destacó las posibilidades de la domótica en un momento en el que los componentes han comenzado a bajar su precio y señaló que “la construcción de edificios con

una alta eficiencia energética al estilo mediterráneo es posible y presenta unos plazos de amortización de diez años”. Álvarez argumentó que, en este momento, hay una creciente conciencia ciudadana de la necesidad de ahorrar energía y reducir emisiones por lo que la construcción sostenible puede presentarse, además de como un reto, como “una nueva oportunidad de negocio para empresas tradicionales de la construcción y sectores emergentes relacionados con las nuevas energías”.

INSTITUTOS DE GRANADA

Diez Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Granada han sido seleccionados por técnicos del Proyecto Europeo Teenergy para estudiar en ellos la incidencia del clima mediterráneo y aplicar las medidas de ahorro y eficiencia energética en otros centros similares situados en la misma área geográfica. Junto a España, países bañados por el mismo mar como Italia, Grecia y Chipre, se dieron cita en el

III Encuentro Internacional Teenergy para evaluar la marcha de este proyecto, subvencionado en un 75% por la Unión Europea.

Los institutos seleccionados en Granada se encuentran en siete municipios diferentes -3 en la capital, 2 en Motril y 5 en otros municipios- para estudiar los tres modelos de clima existente en el área mediterránea española, el de ciudad, el de montaña y el de costa, zonas donde pueden darse oscilaciones de altitud entre los cero a los 3.400 metros. Se trata, por lo tanto, de lograr una alta eficiencia energética en las escuelas del mediterráneo.

Para el desarrollo del proyecto se realizarán auditorías energéticas en los institutos y se diseñarán 12 proyectos pilotos para otros tantos centros educativos que incluirán técnicas innovadoras como dispositivos de protección solar, integración de energías renovables, estrategias de refrigeración pasiva, y orientación de las instalaciones con respecto a los rayos solares, entre otras. ■



La Ley de Responsabilidad Penal

MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO Y GÓMEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

ALMUDENA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ

ALUMNA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores 5/2000, de 12 de enero (LORPM), es uno de esos cuerpos legales que no gozan de “asepsia política” (en realidad, ningún cuerpo legal es políticamente aséptico, para desgracia de los ciudadanos).

Es más, el incremento de la violencia juvenil (innegable, alarmante, pero comprensible si se contempla y se reflexiona, serenamente, sobre lo que llaman “el contexto socio-económico”, y con algunos casos de auténtica aberración) ha colocado, a esta ley, “en el ojo del huracán” político, convirtiéndose en otra nueva arma arrojada en el choque ideológico, cada vez más radicalizado (también para desgracia de los ciudadanos), entre las dos grandes fuerzas políticas moderadas que habrían de ser la esperanza de una convivencia alejada de todo radicalismo en nuestra siempre querida España.

Precisamente por la actualidad del tema, entendemos preciso abordar, con el debido sosiego, un análisis de la ley, sin eludir, desde luego, un pronunciamiento sobre la necesidad o conveniencia de su reforma y el sentido que habría de tener la misma, conociendo que, al redactar estas líneas (29.04.10), el Congreso de los Diputados ya ha rechazado la propuesta de reforma instada por el Partido Popular.

En relación con lo anterior, es claro y evidente que la sociedad (rectius, los votantes que utilizan más el sentimiento que la razón) se ha fracturado en dos posiciones prácticamente irreconciliables: la de quienes defienden el “endurecimiento punitivo” de la ley y la de quienes defienden la “potenciación reeducadora” de la misma.

Los segundos critican a los primeros que sólo piden “más mano dura y más baja edad penal, y cuanto más dura y más baja mejor”, defendiendo que nuestra juventud actual ni es delincuente ni es peligrosa, por lo que sus desviaciones no han de ser reconducidas en las cárceles sino en los centros de reeducación, rehabilitación, reintegración y resocialización.

Los primeros critican a los segundos que están inmersos en “una utópica visión roussoniana de la realidad social y económica” y que han venido desconociendo e incluso negando “las nefastas consecuencias de unas políticas educativas total y absolutamente visionarias” que están conduciendo a la juventud a una situación libertaria ajena a todo respeto por los derechos de los demás y por las leyes como instrumentos de convivencia.

Así las cosas, y con la polémica como telón de fondo, intentaremos sintetizar las principales ideas contenidas en la LORPM¹.

2. DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY

Lo primero que llama la atención es la propia denominación del cuerpo legal a que nos referimos, puesto que, si la mayoría de edad penal está fijada en los 18 años (art. 19 Código Penal), los menores de dicha edad no son responsables penalmente. Quizás hubiese sido más acertada la denominación de “Ley de Responsabilidad Cívica de los menores”. Con dicha denominación tal vez la polémica de la rebaja de edad (desde los 14 a los 12 años; en el Reino Unido la tienen fijada a los 10 años; en Francia y en Holanda, a los 12) carecería de sentido y se impondría el sentido común en este tema. Desde luego, rechazamos en absoluto la barbaridad que supondría, como algunos pretenden, retrotraernos al Código Penal de 1822 (que declaraba inimputables a los menores de 7 años).



del Menor: un examen de urgencia

1. La bibliografía existente sobre este tema es bastante profusa; a modo indicativo, citamos los trabajos siguientes: ALBRECHT, El derecho penal de menores, traducción de Bustos Ramírez, Barcelona, 1990; MARTÍN LÓPEZ (coordinadora), La responsabilidad penal de los menores, prólogo de Muñoz Conde, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2001; MARTÍN OSTOS, Jurisdicción de Menores, Ed. Bosch, Barcelona, 1994; RIOS MARTÍN, El menor infractor ante la ley penal, Granada, 1993; SANCHEZ GARCIA, Minoría de edad penal y derecho penal juvenil, Ed. Comares, Granada, 1998; CANTARERO BANDRÉS, Los menores y el derecho penal, en "Derecho Privado y Constitución", año 1995, número 7; VENEZAS DIAZ, Sobre el límite mínimo de edad penal, en "Lex&luris", año 2010, 30.04.10; VIZCARRO MASIA, Modelos de justicia juvenil, en "Iuris", año 1997, número 8; GIMÉNEZ SALINAS, La mayoría de edad penal en la Reforma, en "Política criminal y reforma penal. Homenaje a J. Del Rosal", Madrid, 1993; SANZ HERMIDA/ DEMETRIO CRESPO, Justicia de menores: aspectos sustantivos y procesales, en "El nuevo Código Penal: primeros problemas de aplicación", Salamanca, 1997; etc.

Al margen de lo anterior, y entrando en la exposición de la estructura de la ley, hay que afirmar que se inicia con una Exposición de Motivos (diseccionada en 24 apartados), se desarrolla mediante 9 Títulos (diseccionados en Capítulos) con un total de 64 artículos, y se concluye con 6 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria y 7 Disposiciones Finales (0 Disposiciones Derogatorias).

■ En el Título Preliminar, que sólo contiene el art. 1 de la Ley, se expresa el ámbito subjetivo de aplicación (menores de 14 a 18 años) y sus garantías generales.

■ El Título I se refiere al ámbito de aplicación de la ley (arts. 2 a 6).

■ El Título II regula las medidas (arts. 7 a 15).

■ El Título III, sobre la fase de instrucción, se estructura, a su vez, en tres capítulos. El primero, relativo a reglas generales (arts. 16 a 27), el segundo, sobre medidas cautelares (arts. 28 y 29), y el tercero, sobre la conclusión de la instrucción (art. 30).



■ El Título IV se dedica a la fase de audiencia (arts. 31 a 37).

■ El Título V se refiere a la sentencia (arts. 38 a 40).

■ El Título VI regula el régimen de los recursos (arts. 41 y 42).

■ El Título VII, sobre la ejecución de las medidas, se divide, a su vez, en tres capítulos. El primero, relativo a disposiciones generales (arts. 43 a 45), el segundo, sobre las reglas para la ejecución de las medidas (arts. 46 a 53), y el tercero, sobre las reglas para la ejecución de las medidas privativas de libertad (art. 54 a 60).

■ El Título VIII se dedica a la responsabilidad civil (arts. 61 a 64).

Digamos, finalmente, que la LORPM ha sufrido (o gozado) ya de varias modifi-

caciones, siendo, a nuestro entender, la más importante la operada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre².

Su Reglamento fue aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio. No lo recomendamos.

3. CONTENIDO DE LA LEY

3.1. ASPECTOS SUSTANTIVOS

Tal y como establece el apartado 1º del art. 1, “la Ley se aplicará para exigir la responsabilidad de las personas mayores de catorce años y menores de dieciocho por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales”. Sin embargo, “cuando el autor de los hechos mencionados en los artículos anteriores sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes...” (art.3).

El art. 19 del Código Penal sitúa la mayoría de edad penal en los 18 años. Pero, como acabamos de ver, la LORPM (a la que se remite el art. 19 del CP para la exigencia de la responsabilidad penal de los menores de 18 años), permite la intervención penal sobre los menores a partir de los 14 años, lo que significa, para algunos, que la mayoría de edad penal en España no está en los 18 sino en los 14 años.

En este sentido, el artículo 14 de la Ley señala que, “cuando el menor a quien se le hubiere impuesto una medida de las establecidas en esta Ley alcanzase la mayoría de edad, continuará el cumplimiento de la medida hasta alcanzar los objetivos propuestos en la sentencia...”. “Cuando se trate de la medida de internamiento en régimen cerrado y el menor alcance la edad de dieciocho años sin haber finalizado su cumplimiento, el Juez de Menores, oído el Ministerio Fiscal, el Letrado del menor, el equipo técnico y la entidad pública de protección o reforma de menores, podrá ordenar en auto motivado que su cumplimiento se lleve a cabo en un centro penitenciario conforme al régimen general previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria si la conducta de la persona internada no responde a los objetivos propuestos en la sentencia”. Sin embargo, “cuando las medidas de internamiento en régimen cerrado sean impuestas a quien haya cumplido veintiún años de edad y,

2. Otras reformas han sido operadas por la Ley Orgánica 7/2000, de 22.12, por la Ley Orgánica 9/2000, de 22.12, por la Ley Orgánica 9/2002, de 10.12, y por la Ley Orgánica 15/2003, de 25.11.

habiendo sido impuestas con anterioridad, no hayan finalizado su cumplimiento al alcanzar la persona dicha edad, el Juez de Menores... ordenará su cumplimiento en centro penitenciario conforme al régimen general previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria, salvo que, excepcionalmente, entienda en consideración a las circunstancias concurrentes que procede la utilización de las medidas previstas en los artículos 13 y 51 de la presente Ley o su permanencia en el centro en cumplimiento de tal medida cuando el menor responda a los objetivos propuestos en la sentencia”.

Pues bien, según el art. 5.1 de la LORPM, “los menores serán responsables con arreglo a esta Ley cuando hayan co-



metido los hechos a los que se refiere el artículo 1 y no concurran en ellos ninguna de las causas de exención o extinción de la responsabilidad criminal previstas en el vigente Código Penal”. Sin embargo, la Ley prevé en el apartado 2 del art. 5 que, “no obstante lo anterior, a los menores en quienes concurran las circunstancias previstas en los números 1º, 2º y 3º del artículo 20 del vigente Código Penal les serán aplicables, en caso necesario, las medidas terapéuticas a las que se refiere el artículo 7.1, letras d) y e), de la presente Ley”.

Así, las medidas terapéuticas del internamiento terapéutico y del tratamiento ambulatorio, se aplicarán a:

■ “El que, al tiempo de cometer la infracción penal, a causa de cualquier ano-

malía o alteración psíquica, no pueda comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión. El trastorno mental transitorio no eximirá de pena cuando hubiese sido provocado por el sujeto con el propósito de cometer el delito o hubiera previsto o debido prever su comisión” (art. 20.1 del Código Penal).

■ “El que, al tiempo de cometer la infracción penal, se halle en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos análogos, siempre que no haya sido buscado con el propósito de cometerla o no se hubiese previsto o debido prever su comisión, o se halle bajo la influencia de un síndrome de abstinencia,

a causa de su dependencia de tales sustancias, que le impida comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión” (art. 20.2 del Código Penal).

■ “El que, por sufrir alteraciones en la percepción desde el nacimiento o desde la infancia, tenga alterada gravemente la conciencia de la realidad” (art. 20.3 del Código Penal).

En relación con las infracciones penales, la LORPM se remite en el art. 1.1 a lo dispuesto en el Código Penal y Leyes Especiales. Además, la Ley, en su Disposición Final Primera, declara como derecho supletorio el Código Penal.

Sin embargo, la LORPM no prevé penas para estas infracciones, sino medidas (art.7.1):



- a) Internamiento en régimen cerrado.
- b) Internamiento en régimen semiaabierto.
- c) Internamiento en régimen abierto.
- d) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiaabierto o abierto.
- e) Tratamiento ambulatorio.
- f) Asistencia a un centro de día.
- g) Permanencia de fin de semana.
- h) Libertad vigilada.
- i) La prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez.
- j) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- k) Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- l) Realización de tareas socio-educativas.
- m) Amonestación.
- n) Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.
- o) Inhabilitación absoluta.

A estos efectos, el art. 7.3 de la Ley, indica que, “para la elección de la medida o medidas adecuadas, se deberá atender de modo flexible, no sólo a la prueba y valoración jurídica de los hechos, sino especialmente a la edad, las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés del menor...”.

Al mismo tiempo, prevé el art. 7.4 la posibilidad de que puedan imponerse una o varias medidas, siempre y cuando no sean de la misma clase: “el Juez podrá imponer al menor una o varias medidas de las previstas en esta Ley con independencia de que se trate de uno o más hechos, sujetándose si procede a lo dispuesto en el artículo 11 para el enjuiciamiento conjunto de varias infracciones; pero, en ningún caso, se impondrá a un menor en una misma resolución más de una medida de la misma clase...”.

Sin embargo, el art. 9 señala que “no obstante lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 7, la aplicación de las medidas se atenderá a las siguientes reglas:

1. Cuando los hechos cometidos sean calificados de falta, sólo se podrán imponer las medidas de libertad vigilada hasta un máximo de seis meses, amonestación, permanencia de fin de semana hasta un máximo de cuatro fines de semana, prestaciones en beneficio de la comunidad

hasta cincuenta horas, privación del permiso de conducir o de otras licencias administrativas hasta un año, la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez hasta seis meses, y la realización de tareas socio-educativas hasta seis meses.

2. La medida de internamiento en régimen cerrado sólo podrá ser aplicable cuando:

a. Los hechos estén tipificados como delito grave por el Código Penal o las leyes penales especiales.

b. Tratándose de hechos tipificados como delito menos grave, en su ejecución se haya empleado violencia o intimidación en las personas o se haya generado grave riesgo para la vida o la integridad física de las mismas.

c. Los hechos tipificados como delito se cometan en grupo o el menor pertenezca o actúe al servicio de una banda, organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedique a la realización de tales actividades.

3. La duración de las medidas no podrá exceder de dos años... La medida de prestaciones en beneficio de la comunidad no podrá superar las cien horas. La medida de permanencia de fin de semana no podrá superar los ocho fines de semana.

4. Las acciones u omisiones imprudentes no podrán ser sancionadas con medidas de internamiento en régimen cerrado...”.

3.2. ASPECTOS PROCESALES

Según el artículo 16.1, “corresponde al Ministerio Fiscal la instrucción de los procedimientos por los hechos a los que se refiere el artículo 1 de esta Ley”. Asimismo, conforme al artículo 16.2, “quienes tuvieren noticia de algún hecho de los indicados en el apartado anterior, presuntamente cometido por un menor de dieciocho años, deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal, el cual admitirá o no a trámite la denuncia, según que los hechos sean o no indiciariamente constitutivos de delito,...”. Si admite la denuncia a trámite, el Ministerio Fiscal “custodiará las piezas, documentos y efectos que le hayan sido remitidos, y practicará, en su caso, las diligencias que estime pertinentes para la comprobación del hecho y de la responsabilidad del menor en su comisión, pudiendo resolver el archivo de las actuaciones cuando los hechos no constituyan delito o no tengan autor conocido”. Final-

mente, según el art. 16.3, “una vez efectuadas las actuaciones indicadas en el párrafo anterior, el Ministerio Fiscal dará cuenta de la incoación del expediente al Juez de Menores, quién iniciará las diligencias a trámite correspondientes”.

Sin embargo, el artículo 18 permite el desistimiento de la incoación del expediente, al establecer que “el Ministerio Fiscal podrá desistir de la incoación del expediente cuando los hechos denunciados constituyan delitos menos graves sin violencia o intimidación en las personas, o faltas, tipificados en el Código Penal o en las leyes penales especiales... No obstante, cuando conste que el menor ha cometido con anterioridad otros hechos de la misma naturaleza, el Ministerio Fiscal deberá incoar el expediente...”.

Igualmente, en base al artículo 19.1, también podrá el Ministerio Fiscal desistir de la continuación del expediente, atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor, de modo particular a la falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos, y a la circunstancia de que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o al perjudicado por el delito, o se haya comprometido a cumplir la actividad educativa propuesta por el equipo técnico en su informe.

El desistimiento en la continuación del expediente sólo será posible cuando el hecho imputado al menor constituya delito menos grave o falta.

Una vez producida la conciliación o cumplidos los compromisos de reparación asumidos con la víctima o perjudicado por el delito o falta cometido, o cuando una u otros no pudieran llevarse a efecto por causas ajenas a la voluntad del menor, “el Ministerio Fiscal dará por concluida la instrucción y solicitará del Juez el sobreseimiento y archivo de las actuaciones, con remisión de lo actuado” (art. 19.4). Aunque, en el caso de que el menor no cumpliera la reparación o la actividad educativa acordada, “el Ministerio Fiscal continuará la tramitación del expediente” (art. 19.5).

El art. 22.1 enumera los derechos del menor “desde el mismo momento de la incoación del expediente”, señalándose los siguientes:

a) Ser informado por el Juez, el Ministerio Fiscal, o el agente de policía, de los derechos que le asisten.

b) Designar abogado que le defienda, o instar que le sea designado de oficio, y entrevistarse reservadamente con él, incluso antes de prestar declaración.

c) Intervenir en las diligencias que se practiquen durante la investigación preliminar y en el proceso judicial, y proponer y solicitar, respectivamente, la práctica de diligencias.

d) Ser oído por el Juez o Tribunal antes de adoptar cualquier resolución que le concierna personalmente.

e) Tener asistencia afectiva y psicológica en cualquier estado y grado del procedimiento, con la presencia de los padres o de otra persona que indique el menor, si el Juez de Menores autoriza su presencia.

f) Tener asistencia de los servicios del equipo técnico adscrito al Juzgado de Menores.

Además, el secreto del expediente está regulado en el artículo 24, de manera que “el Juez de Menores, a solicitud del Ministerio Fiscal, del menor o de su familia, o de quien ejercite la acción penal, podrá decretar mediante auto motivado el secreto del expediente, en su totalidad o parcialmente, durante toda la instrucción o durante un período limitado de ésta...”.

Ahora bien, en base al artículo 25, podrán personarse en el procedimiento, como acusadores particulares, las personas directamente ofendidas por el delito, sus padres, sus herederos o sus representantes legales si fueran menores de edad o incapaces, con las facultades y derechos que derivan de ser parte en el procedimiento, entre los que están, entre otros, los siguientes:

a. Ejercitar la acusación particular durante el procedimiento.

b. Instar la imposición de las medidas a las que se refiere esta Ley.

c. Tener vista de lo actuado, siendo notificado de las diligencias que se soliciten y acuerden.

d. Proponer pruebas que versen sobre el hecho delictivo y las circunstancias de su comisión, salvo en lo referente a la situación psicológica, educativa, familiar y social del menor.

e. Participar en la práctica de las pruebas.

f. Ser oído en todos los incidentes que se tramiten durante el procedimiento.

g. Ser oído en caso de modificación o de sustitución de medidas impuestas al menor.

3. Nos referimos a la normativa sobre guarda y acogimiento inserta en los arts. 172 y s.s. del Código Civil, más la Ley Orgánica 1/1996, de 15.01, de Protección Jurídica del Menor, más las normas sobre protección de menores promulgadas por las Comunidades Autónomas (en Andalucía, la Ley 1/1998, de 20.04, sobre derechos y atención al menor).

4. Vid. GOMEZ DEL CASTILLO/MARTÍN OSTOS, Ideas para un futuro proceso tutelar de menores, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1974 (Resumen publicado en la Revista Internacional de Protección de la Infancia).

5. Los apartados 1, 2 y 4 de este trabajo han sido redactados por Manuel Gómez del Castillo y Gómez.; los apartados 3.1 y 3.2. lo han sido por Almudena Domínguez Ramírez.



h. Participar en las vistas o audiencias que se celebren.

i. Formular los recursos procedentes de acuerdo con esta Ley.

Una vez admitida por el Juez de Menores la personación del acusador particular, se le dará traslado de todas las actuaciones sustanciadas de conformidad con esta ley y se le permitirá intervenir en todos los trámites en defensa de sus intereses.

La atención preferente al interés del menor que se persigue en este proceso hace necesario un informe sobre su situación psicológica, educativa, familiar y social, al que se refiere el art. 27 de la Ley.

Acabada la instrucción, el Ministerio Fiscal resolverá la conclusión del expediente, notificándola a las partes personadas, y remitirá al Juzgado de Menores el expediente, junto con las piezas de convicción y demás efectos que pudieran existir, con un escrito de alegaciones en el que constará la descripción de los hechos, la

valoración jurídica de los mismos, el grado de participación del menor, una breve reseña de las circunstancias personales y sociales de éste, la proposición de alguna medida de las previstas en esta Ley con exposición razonada de los fundamentos jurídicos y educativos que la aconsejen, y, en su caso, la exigencia de responsabilidad civil (art. 30.1). En el mismo acto propondrá el Ministerio Fiscal la prueba de que intente valerse para la defensa de su pretensión procesal (art. 30.2).

“Recibido el escrito de alegaciones con el expediente, las piezas de convicción, los efectos y demás elementos relevantes para el proceso remitidos por el Ministerio Fiscal, el Secretario del Juzgado de Menores los incorporará a las diligencias, y el Juez de Menores procederá a abrir el trámite de audiencia, para lo cual el Secretario Judicial dará traslado simultáneamente a quienes ejerciten la acción penal y la civil para que en un plazo común de cinco días

hábiles formulen sus respectivos escritos de alegaciones y propongan las pruebas que consideren pertinentes. Evacuado este trámite, el Secretario Judicial dará traslado de todo lo actuado al Letrado del menor y, en su caso, a los responsables civiles, para que en un plazo de cinco días hábiles formule a su vez escrito de alegaciones y proponga la prueba que considere pertinente”. Así lo establece el artículo 31.

Aún cuando, a tenor de dicho precepto, parece que la apertura de la audiencia es un trámite procesal automático (“el Juez de menores procederá...”), el artículo 33 establece que “...a la vista de la petición del Ministerio Fiscal y de los escritos de alegaciones de las partes, el Juez adoptará alguna de las siguientes decisiones”:

- a. La celebración de la audiencia.
- b. El sobreseimiento, mediante auto motivado, de las actuaciones.
- c. El archivo por sobreseimiento de las actuaciones con remisión de particulares



a la entidad pública de protección de menores correspondiente cuando así se haya solicitado por el Ministerio Fiscal.

d. La remisión de las actuaciones al Juez competente, cuando el Juez de Menores considere que no le corresponde el conocimiento del asunto.

e. La práctica por sí de las pruebas propuestas por las partes y que hubieran sido denegadas por el Fiscal durante la instrucción... y que no puedan celebrarse en el transcurso de la audiencia, siempre que considere que son relevantes a los efectos del proceso.

Cuando proceda la celebración de la audiencia, el Juez invitará al Ministerio Fiscal, a quienes hayan ejercitado, en su caso, la acción penal, al Letrado del menor, y, eventualmente y respecto de las cuestiones que estrictamente tengan que ver con la responsabilidad civil, al actor civil y terceros responsables civilmente, a que manifiesten lo que tengan por conve-

niente sobre la práctica de nuevas pruebas o sobre la vulneración de algún derecho fundamental en la tramitación del procedimiento, o, en su caso, les pondrá de manifiesto la posibilidad de aplicar una distinta calificación o una distinta medida de las que hubieran solicitado. Seguidamente, el Juez acordará la continuación de la audiencia o la subsanación del derecho vulnerado, si así procediere. Si acordara la continuación de la audiencia, el Juez resolverá en la sentencia sobre los extremos planteados.

Una vez terminada la audiencia, el art. 38 da un plazo máximo de 5 días para dictar sentencia.

4. VALORACIÓN CRÍTICA ¿NECESIDAD DE REFORMA?

Entrando, aunque sea brevemente, en su valoración crítica, hay que afirmar que la LORPM no es, desde el punto de vista téc-

nico-jurídico, una “mala ley” (comparándola, desde luego, con la mayoría de las que actualmente se promulgan). Es, simplemente, “una ley alejada ya de la realidad”, y, sobretodo, del futuro cercano de esa realidad.

Meditar sobre ello, y procurar su mejora (lógicamente a través de su reforma), no puede, ni debe, ser calificado como “populismo punitivo”, ni mucho menos como maniobra dirigida a “rentabilizar” el dolor de las víctimas de la violencia juvenil; quienes así se expresan, se descalifican por sí solos al llevar al terreno político un tema que es puramente jurídico y educativo.

Para acercarse a este tema, hay que comenzar entendiendo, y aceptando, que “corregir” no es “reprimir”, y que, por tanto, en todo proceso educativo –y judicial–, las “correcciones” han de ser valoradas como medidas impulsoras de la convivencia y no como instrumentos represivos de la libertad. A menos que, aun siendo conscientes de tan esencial principio, no interese (por las razones que fueren) aceptarlo y aplicarlo. Pero eso es otra historia.

Sobre la base de lo expuesto, y pensando “en frío” (para que no se invoque el consabido estribillo de “no cabe tomar decisiones en caliente”) consideramos preciso una reforma de la LORPM, aunque más bien habría que hablar de una reforma del “sistema establecido”, que atienda a las coordenadas siguientes:

1) proceder a rebajar la mayoría de edad penal (la establecida en el art. 19 del Código Penal) desde los 18 a los 16 años;

2) sustituir la Ley de Responsabilidad del menor por una Ley de Responsabilidad Cívica del menor (entendiendo, como tales, a los menores de 16 años);

3) someter a dicha ley a los menores de 12 a 16 años, estableciendo dos tramos de responsabilidades (12 a 14 y 14 a 16) y, consecuentemente, de medidas a adoptar;

4) seguir aplicando a los menores de 12 años el régimen tuitivo previsto en el Código Civil y en la legislación protectora de menores³.

Esperemos que el sentido común se imponga en esta materia, a la que ya hace muchos años dedicamos nuestra atención⁴, y que, como siempre habría de suceder, la “mitad lógica” y la “mitad ética” que conforman el Derecho, como instrumento al servicio de la Justicia, nos permita reconducir situaciones hoy indeseables⁵. ▮

**LA CONSTRUCCIÓN
CON HORMIGÓN
ARMADO**

Ángeles Barrios
Jesús Barrios
Ignacio Valverde
CSV



Éste es un texto en el que se desarrollan los conocimientos necesarios para el aprendizaje por parte de los estudiantes de Arquitectura, Arquitectura Técnica e Ingeniería, del arte de construir con hormigón en sus vertientes de hormigón en masa, armado o pretensado.

**EDUARDO TORROJA.
OBRAS Y PROYECTOS**

Pilar Chías Navarro
Tomás Abad Balboa
Instituto Eduardo Torroja



Este libro es consecuencia de las investigaciones para la realización de la exposición homónima que, con motivo del 70º aniversario de la creación del Instituto de la Construcción y de la Edificación, promovió para la instalación en su sede, el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja por iniciativa de su director Juan Monjo Carrió.

**ESTUDIO GEOTÉCNICO
Y MECÁNICA DE
SUELOS**

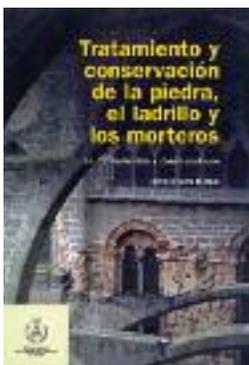
*SerieTec. Colección Técnica
Nº901*



(Acercamiento al concepto de terreno como elemento estructural en el mundo de la edificación). Este libro se ha planteado con el objetivo de servir de ayuda y auxilio a los proyectistas que requieren, en el ejercicio de su profesión, de un conocimiento básico de ciertos conceptos relacionados con el mundo de la Geotecnia y la Mecánica de Suelos.

**TRATAMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LA
PIEDRA, EL LADRILLO Y
LOS MORTEROS EN
MONUMENTOS Y
CONSTRUCCIONES**

José María García de Miguel
*Consejo General de la
Arquitectura Técnica de
España*



Esta obra va dirigida a los profesionales que trabajan en el ámbito de la edificación y de la construcción, sean arquitectos técnicos, aparejadores, arquitectos, restauradores, etc...No se requieren conocimientos previos en el tema, ya que se considera que el lector no es especialista, por lo que se incluye un glosario explicando los términos técnicos que se utilizan.

Instituto de Investigación,
Desarrollo y Control de
Calidad en la Edificación

Organismo de Control Técnico

INDYCCE OCT

Departamento de Cimentaciones y Estructuras

Departamento de Geotecnia

Departamento de Estanqueidades

Área de Seguridad de las Personas

Departamento de Instalaciones

Área de Patología de la Construcción

C/ Piedra Santa, 13 · 18009 Granada. Tel. (+34) 958 215 501 Fax: (+34) 958 224 464 granada@indyceoct.com www.indyceoct.com

PRODUCTOS
musaat

PRODUCTOS
INDYCCE OCT



S.D.D.

AUDITORÍA DE RIESGOS:

D0, D0.1, D1.1, ...

TODO RIESGO
CONSTRUCCIÓN

PATOLOGÍA: Informes sobre
el estado de Cimentación y
Estructura asesorando para
la realización de D4

R.C. PROMOTOR Y/O
CONSTRUCTOR

R.C. DE OTROS
INTERVINIENTES EN EL
SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN

R.C. DE OTRAS
PROFESIONES

C/ Piedra Santa, 13, 18009 (GRANADA)

Tel.: 958 215 501 - Fax: 958 224 464

<http://secol.coatgr.es>

secol@coatgr.es

COATGR Servicios Colegiales S.L.

Se Col

